

***Cámara de Riesgo Central de Contraparte
de Colombia S.A.***

Estados Financieros

*Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 e Informe
del Revisor Fiscal*



Shape the future
with confidence

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A. (en adelante, “la Compañía”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de mi informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



Shape the future
with confidence

Asunto clave de auditoría

Respuesta de auditoría

KAM 1: Evaluación del Deterioro de la Plusvalía e Intangibles.

Como se menciona en las notas 15 y 16 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, la Compañía incluye el reconocimiento de un intangible y una plusvalía por \$25,700 millones y \$12,186 millones, respectivamente, como resultado de la adquisición de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (CCDC) por parte de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC).

La evaluación del deterioro de la plusvalía e intangible es un asunto clave de auditoría debido a que es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de los estados financieros, debido al alto grado de juicio y subjetividad involucrados en la determinación del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo, la estimación de flujos de efectivo futuros y la aplicación de tasas de descuento específicas, conforme a lo requerido por la NIC 36.

Los procedimientos realizados para cubrir este asunto clave de auditoría son:

Obtuve una comprensión de las políticas y procedimientos de la Compañía con relación a la evaluación del deterioro de la plusvalía e intangibles.

Con el apoyo de especialistas evalué la idoneidad del método utilizado para identificar las unidades generadoras de efectivo (UGE).

Con el apoyo de especialistas evalué los principales supuestos claves utilizados en la estimación del valor en uso.

Analicé la información histórica de los últimos 5 años, utilizada para el cálculo del valor en uso de la unidad generadora de efectivo.

Comparé el valor en uso frente al valor registrado en libros.

Evalué lo adecuado de las revelaciones, incluidas en los Estados Financieros.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Compañía en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.



**Shape the future
with confidence**

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una compañía no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.



**Shape the future
with confidence**

Comuniqué a los responsables del gobierno de la compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Asuntos

Los estados financieros de Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin salvedades el 29 de febrero de 2024.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2024, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 5) la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago; 6) Reflejar el impacto de los riesgos cuantificados en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Compañía, medidos de acuerdo con el con el Sistema de Administración de Riesgos de las entidades Exceptuadas del SIAR (SARE), Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; 7) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos de las cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 60% y el 40% se encuentran en proceso de implementación. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.



**Shape the future
with confidence**

El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 21 de febrero de 2025.

Freddy Ricardo Chauta Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 165915 -T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
21 de febrero de 2025



Shape the future
with confidence

Informe del Revisor Fiscal sobre la Evaluación del Control Interno y del Cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias y de la Asamblea de Accionistas

A los Accionistas de
Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A.

Descripción del Asunto Principal

El presente informe hace referencia a los procedimientos ejecutados en la evaluación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la compañía o de terceros que estén en poder de Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A. (en adelante, "la Compañía"), así como la evaluación del cumplimiento, por parte de la Administración de la Compañía, de las disposiciones estatutarias y de la *Asamblea de Accionistas* al 31 de diciembre de 2024.

Los criterios para medir este asunto principal son los parámetros, *establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia*, en lo relacionado con el control interno y, lo contemplado en los estatutos y actas de *Asamblea de Accionistas*, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

Responsabilidad de la Administración

Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A. es responsable del diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la compañía o de terceros que estén en poder de la Compañía, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener un aseguramiento razonable en relación con el cumplimiento de sus objetivos operacionales, de cumplimiento y de reporte, debido a que necesitan la aplicación del juicio de la Compañía, con el fin de seleccionar, desarrollar e implementar los controles suficientes y para monitorear y evaluar su efectividad. Por otro lado, la Administración de la Compañía es responsable de garantizar que sus actos se ajusten a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la *Asamblea de Accionistas*.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en adelantar un trabajo sobre los aspectos mencionados en el párrafo 'Descripción del asunto principal', de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, con el fin de emitir una conclusión basada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos. Conduje mi trabajo con base en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad aceptado en Colombia, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Shape the future
with confidence**

Procedimientos Realizados

Para la emisión del presente informe, los procedimientos ejecutados consistieron principalmente en:

- Lectura de los estatutos y actas de *Asamblea de Accionistas* por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un adecuado cronograma de implementación.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento y evaluación del diseño de los controles, con alcance definido según el criterio del auditor, sobre procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a las deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, incluida la posibilidad de colusión o de un sobrepaso de controles por parte de la Administración, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que podrían no ser detectados. El resultado de los procedimientos previamente descritos por el período objeto del presente informe no es relevante para los futuros períodos debido al riesgo de que el control interno se vuelva inadecuado por cambios en condiciones, o que el grado de cumplimiento con políticas y procedimientos pueda deteriorarse. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Conclusión

Concluyo que, al 31 de diciembre de 2024, las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder, de Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A. existen y son adecuadas, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los parámetros establecidos en la *Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia*, y que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la *Asamblea de Accionistas*, con base en los criterios de medición antes expuestos.



Shape the future
with confidence

Otros Asuntos

Mis recomendaciones sobre oportunidades de mejora en el control interno han sido comunicadas a la Administración por medio de cartas separadas. Adicional a los procedimientos detallados en el presente informe, he auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los estados financieros de Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A. al 31 de diciembre de 2024 bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, sobre los cuales emití mi opinión *sin salvedades* el 21 de febrero de 2025. Este informe se emite con destino a la *Asamblea de Accionistas* de Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a terceros.

Freddy Ricardo Chauta Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 165915-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
21 de febrero de 2025

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	\$ 24,745,010	60,288,712
Efectivo con destinación específica	9	519,735,824	823,065,269
Inversiones negociables a valor razonable con cambios en resultados	7-10	-	1,251,420
Inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otro resultado integral, ORI	7-11	64,280,733	24,842,740
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	12	1,922,801	2,162,202
Otros activos no financieros	13	145,664	355,200
Activos por operativa	7	201,553,207,150	128,610,118,204
Total activo corriente		202,164,037,182	129,522,083,747
Activo no corriente			
Propiedades, equipo y derecho de uso, neto	14	3,291,761	831,962
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	15	33,754,796	34,779,392
Plusvalía	16	12,186,028	12,186,028
Total activo no corriente		49,232,585	47,797,382
Total activo		\$ 202,213,269,767	129,569,881,129
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo corriente			
Depósitos	17	\$ 519,735,824	823,065,269
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	18	2,235,834	2,453,470
Beneficios a empleados	19	1,033,513	1,080,726
Provisiones		126,014	126,014
Obligaciones financieras	20	221,174	198,086
Otros pasivos no financieros	13	2,049,413	2,130,137
Pasivos por impuestos corrientes, neto	21	7,816,092	7,420,708
Pasivos por operativa	7	201,553,207,150	128,610,118,204
Total pasivo corriente		202,086,425,014	129,446,592,614
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	20	87,355	-
Pasivos por impuestos diferidos, neto		5,142,305	5,984,961
Total pasivo no corriente		5,229,660	5,984,961
Total pasivo		202,091,654,674	129,452,577,575
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado		51,270,006	51,270,006
Prima en colocación de acciones		31,951,430	31,951,430
Reserva legal	22	5,941,581	3,734,506
Reservas ocasionales	22	7,974,723	7,974,723
Utilidades acumuladas		50,000	97,996
Resultado adopción por primera vez NCIF	22	-	266,901
Otro resultado integral	22	(119,805)	204,147
Utilidad del ejercicio		24,547,158	21,803,845
Total patrimonio		121,615,093	117,303,554
Total pasivo y patrimonio		\$ 202,213,269,767	129,569,881,129

Véanse las notas que se acompañan, las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

Amparo Tovar Gómez
Representante Legal (*)

Nancy Fuquen T
Contadora (*)
T.P. No. 75520 – T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

Fredy Ricardo Chauta Vargas
Revisor Fiscal
T.P. 165915 – T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2024	2023
Ingresos			
Ingresos de actividades ordinarias	23	\$ 63,667,279	59,060,252
		<u>63,667,279</u>	<u>59,060,252</u>
Gastos			
Gastos de personal	24	(9,527,721)	(10,029,559)
Gastos de actividades ordinarias	25	(14,775,872)	(14,766,454)
Gastos por depreciación y amortización	26	(4,172,993)	(3,990,474)
Gastos diversos	27	(2,065,818)	(1,733,861)
Utilidad por actividades de operación		<u>33,124,875</u>	<u>28,539,904</u>
Ingresos (gastos) de instrumentos financieros, neto	28	3,921,364	3,485,960
Otros ingresos y (gastos), neto	29	4,412,290	4,675,407
Utilidad antes de impuestos		<u>41,458,529</u>	<u>36,701,271</u>
Impuesto a las ganancias	30	(16,911,371)	(14,897,426)
Utilidad del ejercicio		<u>\$ 24,547,158</u>	<u>21,803,845</u>
Otro resultado integral			
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo			
Utilidad en valor razonable inversiones disponibles para la venta		(323,952)	201,854
Otros resultados integrales, neto de impuestos		<u>(323,952)</u>	<u>201,854</u>
Total resultado y otro resultado integral		<u>\$ 24,223,206</u>	<u>22,005,699</u>

Véanse las notas que se acompañan, las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

Amparo Tovar Gómez
Representante Legal (*)

Nancy Fuquen T
Contadora (*)
T.P. No. 75520 – T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

Fredy Ricardo Chauta Vargas
Revisor Fiscal
T.P. 165915 – T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Cifras en miles de pesos colombianos)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reserva legal	Reservas ocasionales	Utilidades acumuladas	Resultado adopción por primera vez de las NCIF	Otro Resultado Integral	Utilidad del ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 51,270,006	31,951,430	2,772,927	7,976,723	48,000	266,901	2,293	9,615,788	103,904,068
Traslado de resultados	-	-	-	-	9,615,788	-	-	(9,615,788)	-
Constitución de reservas según acta de asamblea N° 24 del 28 de marzo de 2023	-	-	961,579	48,000	(1,009,579)	-	-	-	-
Dividendos decretados en efectivo a razón de 0,167861 pesos por acción (51,270,006,352 acciones)	-	-	-	-	(8,606,213)	-	-	-	(8,606,213)
Utilidad en valor razonable inversiones disponibles para la venta con cambios en el ORI	-	-	-	-	-	-	201,854	-	201,854
Realización de reserva por cumplimiento de objetivo (donación) para disposición de asamblea	-	-	-	(50,000)	50,000	-	-	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	21,803,845	21,803,845
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 51,270,006	31,951,430	3,734,506	7,974,723	97,996	266,901	204,147	21,803,845	117,303,554
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 51,270,006	31,951,430	3,734,506	7,974,723	97,996	266,901	204,147	21,803,845	117,303,554
Traslado de resultados	-	-	-	-	21,803,845	-	-	(21,803,845)	-
Constitución de reservas según acta de asamblea N° 25 del 19 de marzo de 2024	-	-	2,207,075	50,000	(2,257,075)	-	-	-	-
Dividendos decretados en efectivo a razón de 0,388368872 pesos por acción (51,270,006,352 acciones)	-	-	-	-	(19,911,666)	-	-	-	(19,911,667)
Realización por depreciación de activos fijos	-	-	-	-	266,901	(266,901)	-	-	-
Utilidad en valor razonable inversiones disponibles para la venta con cambios en el ORI	-	-	-	-	-	-	(323,952)	-	(323,952)
Uso de reserva por cumplimiento de objetivo (donación) para disposición de asamblea	-	-	-	(50,000)	50,000	-	-	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	24,547,158	24,547,158
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 51,270,006	31,951,430	5,941,581	7,974,723	50,000	-	(119,805)	24,547,158	121,615,093

Véanse las notas que se acompañan, las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

Amparo Tovar Gómez
Representante Legal (*)

Nancy Fuquen T
Contadora (*)
T.P. No. 75520 – T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

Fredy Ricardo Chauta Vargas
Revisor Fiscal
T.P. 165915 – T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	NOTA	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2024	2023
Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación			
Cobros procedentes de prestación de servicios		\$ 75,545,209	69,353,136
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(17,406,325)	(15,686,330)
Pagos por cuenta de empleados		(8,599,110)	(8,339,047)
Pagos por impuestos y contribuciones		(15,097,382)	(13,376,500)
Pagos por impuesto a las ganancias		(14,420,452)	(7,471,323)
Intereses recibidos por cuentas de ahorro		93,448	139,679
Garantías entregadas en efectivo		(136,246)	(383,963)
Efectivo restringido		-	9,156
Pago de intereses por arrendamientos		(28,349)	(28,707)
Eventos de riesgo		(45,492)	(9,529)
Otros pagos por actividades de operación gastos bancarios		(1,144,225)	(1,124,326)
Cobro retardo en operación de divisas	34	27,240	22,831
Flujos de efectivo netos procedentes de las actividades de operación		18,788,316	23,105,077
Flujos de efectivo provistos por (utilizados en) actividades de inversión			
Compra de títulos TES Banco de la República	10-11	(40,785,725)	(31,991,928)
Vencimiento de títulos TES Banco de la República		1,319,652	20,537,980
Venta de títulos TES Banco de la República		-	21,268,427
Compras de equipo	14	(2,747,986)	(338,473)
Compras de activos intangibles	15	(624,672)	(541,195)
Intereses por rendimientos financieros		8,534,238	4,469,560
Flujos de efectivo neto (Utilizados en) provistos por las actividades de inversión		(34,304,493)	13,404,371
Flujos de efectivo (utilizados en) actividades de financiación			
Dividendos pagados	22	(19,625,259)	(8,415,942)
Pagos de obligaciones por activos derechos de uso		(356,259)	(364,766)
Pagos por leasing de vehículos		(70,623)	(68,847)
Sobregiro		20,544	-
Pago de intereses por leasing de vehículos	34	(6,148)	(20,302)
Flujos de efectivo netos (utilizados en) actividades de financiación		(20,037,745)	(8,869,857)
Disminución (aumento) neto del efectivo y equivalentes al efectivo		(35,553,922)	27,639,591
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo		10,220	77,882
Disminución (aumento) de efectivo y equivalentes al efectivo		(35,543,702)	27,717,473
Efectivo al principio del periodo		60,288,712	32,571,239
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		\$ 24,745,010	60,288,712

Véanse las notas que se acompañan. Las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

Amparo Tovar Gómez
Representante Legal (*)

Nancy Fuquen T
Contadora (*)
T.P. No. 75520 – T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

Fredy Ricardo Chauta Vargas
Revisor Fiscal
T.P. 165915 – T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos colombianos excepto por el número de acciones)

1. ENTIDAD REPORTANTE

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S. A., (en adelante “La CRCC”) se constituyó el 3 de octubre de 2007 mediante escritura pública número 5909, de la Notaría 19 de Bogotá, inscrita el 2 de noviembre de 2007. Su creación fue autorizada mediante la Resolución número 1586 de 2007, se le otorgó el correspondiente Certificado de Autorización mediante la Resolución Número 0923 del 12 de junio de 2008, ambas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la Superintendencia”).

La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 0939 del 27 de octubre de 2020; y la Junta Directiva del Banco de la República, a través de las Resoluciones Externas 22 del 25 de septiembre y 27 del 27 de noviembre de 2020, aprobaron el proceso de fusión a realizar entre La CRCC y la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (en adelante “La CCDC”), este acto fue elevado mediante escritura pública número 1359 del 14 de diciembre de 2020, de la notaría 45 de Bogotá, haciendo así realidad la fusión entre las dos compañías, siendo La CRCC la entidad absorbente y La CCDC la entidad absorbida, asumiendo así el sistema de compensación y liquidación de divisas.

La CRCC tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene su oficina ubicada en la Carrera 7 No.71-21 Torre B oficina 1001 de la misma ciudad. La CRCC no ha celebrado contratos de corresponsalía.

Su objeto social es la prestación del servicio de compensación como contraparte central de operaciones, con el propósito de reducir o eliminar los riesgos de incumplimiento de las obligaciones derivadas de las mismas. La CRCC se encuentra bajo la vigilancia e inspección de la Superintendencia Financiera de Colombia. La duración de La CRCC está pactada hasta el 3 de octubre del año 2057. A partir del 1 de febrero de 2021, La CRCC comenzó a operar como contrapartida central para las operaciones de contado de divisas USD/COP.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 La CRCC contaba con un total de cincuenta y dos (52) y cincuenta y un (51) funcionarios, respectivamente, y dos practicantes SENA para cada periodo.

La CRCC hace parte del Holding Bursátil Regional S.A. en adelante HBR y no presenta estacionalidades o efectos cíclicos en sus resultados revelados.

Participación de la bvc en la CRCC

Durante el año 2024 se mantiene la composición accionaria en comparación con el cierre de 2023:

Accionista	Participación en el capital de La CRCC al 31 de diciembre de 2023 y 2024	
	Número de acciones	Participación % en capital
Bvc S.A.	23,443,738,071	45.73%
Deceval S.A.	8,701,304,601	16.97%
	32,145,042,672	62.70%

Deceval es una subsidiaria sobre la cual la bvc tiene el control del 100% de manera directa e indirecta, esto le da a la bvc la calidad de beneficiario real de las acciones adquiridas por Deceval y de su participación en el capital de la CRCC. La bvc mantiene su participación en el capital de La CRCC en el 62.70% al 31 de diciembre de 2023 y 2024.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Marco técnico normativo

La CRCC ha preparado los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022, e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las NCIF aplicables en 2024 y 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés). en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

Adicionalmente, La CRCC en cumplimiento de las leyes, decretos y otras normas vigentes en Colombia, aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en el título 4 Regímenes especiales del capítulo 1 del decreto 2420 de 2015:

- NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de inversiones; para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta, y son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio. Las instrucciones sobre este tratamiento están establecidas en el Capítulo I - 1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros derivados son medidos al valor razonable.
- Los instrumentos financieros del mercado monetario son medidos al valor razonable.
- Los instrumentos financieros, inversiones negociables clasificados a valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los instrumentos financieros, inversiones disponibles para la venta con cambios en resultados y otros resultados integrales ORI son medidos al valor razonable.

2.3. Bases de preparación

La CRCC tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en miles de pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos, y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Los estados financieros comprenden los estados de situación financiera, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo método directo al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

2.4. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.5. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha, publicadas por el Banco de la República.

Para fines de la presentación de los estados financieros, los activos y pasivos en moneda funcional, se presentan utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo sobre el que se informa. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en cambio por conversión que surja de los activos y pasivos financieros se reconocen en el resultado integral.

La tasa representativa de mercado (TRM) al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de \$4,409.15 y \$3,822.05, respectivamente, por cada US\$ dólar (cifras expresadas en pesos).

Al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023 por cada EUR la tasa equivalente a pesos fue de \$4,565.67 y \$4,222.60 respectivamente, (cifras expresadas en pesos).

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos siempre y cuando correspondan a recursos que están a la vista, en menos de 24 horas, o un día de trabajo, sin ningún recargo, y que puedan ser retirados en cualquier momento sin previo aviso.

Adicionalmente, los sobregiros bancarios que son reembolsables a la vista y que son parte integral de la gestión del efectivo de la entidad pueden ser incluidos como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo. Para cumplir con la definición de equivalentes de efectivo, una inversión normalmente debe tener un periodo de madurez "corto", no más de tres meses desde la fecha de adquisición de la inversión, y deben tener un riesgo muy bajo de alteraciones en su valor.

Por otra parte, para que un recurso sea considerado como un equivalente en efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado por La CRCC como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o destinado a cualquier otro propósito. De acuerdo con esto no todas las inversiones a corto plazo que respondan a la definición de equivalentes de efectivo deben ser tratados como tales.

Medición inicial

El efectivo debe ser reconocido inicialmente como el efectivo recibido por la CRCC en cuentas bancarias. Los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos por su costo.

Medición posterior

El efectivo y los equivalentes al efectivo no requieren de ningún ajuste para determinar una medición posterior ya que es el ajuste presentado como saldo; podrá existir un cambio en su valor cuando se actualice el tipo de cambio aplicado a los saldos denominados en moneda extranjera los cuales por ser partidas monetarias serán convertidos a la tasa de cierre vigente al final del periodo sobre el que se informa. Los saldos de efectivo y de los equivalentes de efectivo depositados en otra entidad deben reflejar los flujos de efectivo que se espera recibir de esa entidad.

Operaciones de reporto o repo y Operaciones del Mercado Abierto OMA

La CRCC, de acuerdo con las políticas generales de inversión de las garantías establecidas en el reglamento de funcionamiento de La CRCC y en la Circular Única, podrá invertir los recursos en efectivo recibidos como Garantía, de acuerdo los criterios de inversión de estas garantías en cumplimiento con los requisitos del numeral 2 del reglamento de funcionamiento de La CRCC. La CRCC tiene la posibilidad de realizar operaciones Repo o puede constituir operaciones OMA a través de una cuenta remunerada del Banco de la República.

3.2. Efectivo con destinación específica

La CRCC tendrá reflejado como efectivo con destinación específica los dineros registrados en la Cuenta Única de Depósito (en adelante CUD) del Banco de la República de Colombia y cuenta JP Morgan en USD, en la cual se registran las garantías en efectivo en COP y en USD, recibidas por La CRCC por parte de los miembros, como parte del proceso de compensación y liquidación de operaciones. Estas garantías tienen restricción de uso ya que no pueden ser utilizadas para fines de la operación de La CRCC. Como parte de la compensación de divisas se reciben garantías en dólares en las cuentas Citibank y JP Morgan.

3.3. Garantías

Los miembros están obligados a constituir y entregar garantías, sean propias o de un tercero, en favor de La CRCC y a disposición irrevocable de ésta. Las garantías, sean propias o de un tercero, están afectas a la compensación, liquidación y cumplimiento de las operaciones aceptadas por La CRCC.

De acuerdo con los Artículos 10 y 11 de la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, así como el Reglamento de Funcionamiento de La CRCC aprobado por la Superintendencia Financiera, las garantías exigidas por La CRCC están protegidas por el principio de finalidad y de protección de las garantías.

Las garantías recibidas en divisas, la cuales están afectas al cumplimiento de las operaciones que se compensan y liquidan a través de las CRCC, se podrán hacer efectivas en casos de retrasos o incumplimientos de acuerdo con lo previsto en el reglamento de La CRCC.

Por lo tanto, los actos por virtud de los cuales se constituyan incrementen o sustituyan las garantías exigidas por La CRCC, son irrevocables y no pueden impugnarse, anularse o declararse ineficaces. En consecuencia, las garantías exigidas constituidas por los miembros para la compensación y liquidación de las operaciones aceptadas no son objeto de reivindicación, secuestro, retención u otra medida cautelar similar, administrativa o judicial, hasta tanto no se cumplan enteramente las obligaciones derivadas de tales operaciones. Son obligaciones de los terceros constituir las garantías que les correspondan frente a su miembro.

A su vez, es obligación de los miembros constituir y mantener las garantías que exija La CRCC, con el fin de amparar en todo momento el cumplimiento de sus obligaciones, las de sus terceros y de ser el caso de sus miembros no liquidadores y de los terceros de estos.

En todo caso, el miembro liquidador es el único responsable ante La CRCC por la constitución, entrega y ajuste de las garantías, así como por la sustitución o reposición de estas, independientemente de que actúe en posición propia, por cuenta de un miembro no liquidador o por cuenta de terceros.

La CRCC como contraparte central de la gestión de riesgos, lleva un sistema de registro en cuenta por el neto de las operaciones aceptadas. Con base en el Modelo de Riesgo de La CRCC, se gestionan los Segmentos de Derivados, Renta Fija, Renta Variable, Swaps y Divisas en donde se registran cada una de las operaciones aceptadas según se trate: Derivados Estandarizados y no Estandarizados (excepto Swaps de largo plazo) para el primer Segmento, Operaciones Simultáneas y TTVs de deuda pública para el segundo Segmento, Operaciones Repo, TTVs y Contado sobre Acciones para el tercer Segmento denominado Segmento de Renta Variable, Operaciones Swaps de tasa de interés para el cuarto segmento denominado Segmento Swaps y Operaciones de compra y venta de contado y next day para el quinto segmento, denominado Segmento de Divisas. Para cada caso La CRCC estima y exige un importe de garantías necesarias y suficientes para amparar el cumplimiento de la Compensación y Liquidación de las operaciones aceptadas por La CRCC, incluido el pago de las pérdidas potenciales generadas en el caso de un incumplimiento, bien sea por variación de precios en el mercado o por apertura de una nueva posición.

Las garantías pueden ser ordinarias, extraordinarias, Fondos de Garantía Colectiva y Contribuciones para la continuidad del servicio. La constitución de garantías para los Fondos de Garantía Colectiva de cada segmento le permite a La CRCC mutualizar las eventuales pérdidas ante el incumplimiento de algún Miembro.

Para cada segmento, La CRCC realiza pruebas de estrés considerando una amplia gama de escenarios, los cuales se basan en los peores movimientos históricos y movimientos de precio extremos pero plausibles. En el diseño de estos escenarios involucra el rompimiento de correlaciones entre activos históricamente correlacionados y se crean correlaciones entre aquellos activos que históricamente no guardan relación. Se calculan las pérdidas en situación de estrés, escogiendo, para cada miembro, aquel escenario en el que se presente la mayor pérdida para luego compararla con sus garantías depositadas o exigidas. Como resultado de este proceso se obtiene el riesgo en situación de estrés que determinará el aporte de cada miembro al fondo de garantía colectiva.

Por otra parte, La CRCC diariamente realiza el estrés test del Fondo de Garantía Colectiva verificando que los recursos financieros prefinanciados cubran como mínimo a los dos miembros con mayor exposición en cada segmento.

Las Garantías constituidas en títulos valores son valoradas diariamente a precios de mercado. De acuerdo con el Capítulo I-1 Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados, de la Circular Básica Contable de la SFC, en la cual se establece que la entidad realizará la contabilización de estas garantías recibidas como activos financieros, solo cuando se tenga el control de cualquier derecho u obligación. Si el miembro no transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas inherentes a la propiedad del activo transferido, y retiene el control sobre éste, continuará reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada.

En el caso de que La CRCC no tenga control sobre las garantías constituidas en títulos, estas garantías se reconocen como compromisos y contingencias. En el caso de las garantías constituidas en efectivo por parte de los miembros, se tiene el control por parte de La CRCC sobre las mismas, por lo cual su registro se realiza en cuentas del balance, y se constituyen como un efectivo con destinación específica.

3.4 Compromisos

El objeto principal de La CRCC es constituirse como acreedora y deudora recíproca de los derechos y obligaciones que se deriven de las operaciones del mercado de capitales colombiano, previamente aceptadas para su compensación y liquidación, asumiendo tal carácter frente a las partes en la operación de forma irrevocable, quienes a su vez mantienen el vínculo jurídico con La CRCC y no entre sí, es decir, La CRCC se convierte en el comprador de todo vendedor y en el vendedor de todo comprador, mitigando el riesgo de incumplimiento de las operaciones.

La actividad de compensación y liquidación con contrapartida central que realiza La CRCC para la aceptación de las operaciones abarca:

- i. Derivados estandarizados (Futuro del COLCAP, futuro de TES referencias específicas, futuros de acciones con liquidación por diferencias, futuros de acciones con liquidación por entrega, futuro de OIS Overnight Indexed Swap, futuro sobre electricidad, futuros TRM y Opciones sobre acciones).
- ii. Derivados no estandarizados (Forward NDF USD/COP y OIS IBR).
- iii. Operaciones simultáneas.
- iv. Operaciones repo.
- v. Operaciones de contado de renta variable.
- vi. Operaciones TTVs de renta variable.
- vii. Operaciones Swaps de tasa de interés y Cross Currency Swaps.
- viii. Contado de divisas USD/COP.

Estos instrumentos generan derechos y obligaciones que mientras estén vigentes se denominan posiciones abiertas. Cada posición abierta es reconocida a valor razonable en las cuentas respectivas. Las cuentas son los códigos asignados por La CRCC a los miembros o a los terceros identificados, bajo los cuales se registran todas las operaciones aceptadas.

Las posiciones abiertas se presentan en los estados financieros por cada miembro y por cada tipo de producto totalizado (activo o pasivo), según corresponda.

Debido a que La CRCC diariamente debita o acredita la cuenta CUD de los miembros que tienen posiciones abiertas como resultado del proceso de compensación y liquidación, la valoración no se reconoce en las cuentas de resultado de La CRCC.

El segmento de divisas se incorpora a La CRCC a partir de la combinación de negocios con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia “CCDC” realizada el 14 de diciembre de 2020, de acuerdo con la resolución externa 27 de 2020 del Banco de la República que faculta a La CRCC para administrar los sistemas de compensación de divisas en los términos y condiciones previstos en la resolución No 4 de 2006 de la Junta Directiva del Banco de la República. A partir del 1 de febrero de 2021 la CRCC se vuelve contraparte para las operaciones de contado de divisas USDCOP, por lo cual estas operaciones son reconocidas en el estado de situación financiera.

3.5. Instrumentos financieros

3.5.1. Activos financieros

Incluye las inversiones adquiridas por La CRCC, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La CRCC clasifica las inversiones de acuerdo con lo establecido en Capítulo I - 1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales son las siguientes:

- Costo amortizado (al vencimiento).
- Valor razonable con cambios en resultados (inversiones negociables).
- Valor razonable con cambios en resultados y otros resultados integrales (inversiones disponibles para la venta).

Las inversiones financieras serán reconocidas de acuerdo con los lineamientos del capítulo I de la circular básica contable de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales están regulados por el Decreto 2420 de diciembre de 2015 en su título IV artículo 1.1.4.1.2, donde se establece las excepciones de reconocimiento, para las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación, se indican las características con las que se clasifican, valoran y contabilizan las inversiones de La CRCC de acuerdo con el capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia:

Inversiones negociables		
Características	Valoración	Contabilización
Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	Las inversiones clasificadas como negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración. Las participaciones en fondos de inversión colectiva se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.	La contabilización de estas inversiones se debe realizar en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) con Fines de Supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión afectando los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.

Inversiones disponibles para la venta		
Características	Valoración	Contabilización
Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.	Las inversiones clasificadas como disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente.	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.</p> <p>Títulos y/o valores de deuda. Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:</p> <p>a. Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 de la presente norma), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.</p> <p>b. Ajuste al valor razonable. La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 de la presente norma, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).</p>

Adicionalmente, La CRCC registra dentro de sus activos financieros por operativa las posiciones activas como resultado de su interposición como contraparte central en el proceso de compensación y liquidación de operaciones de derivados estandarizados (Futuro del COLCAP, Futuro de TES referencias específicas, futuros de acciones con liquidación por diferencias, futuros de acciones con liquidación por entrega, futuro de OIS, futuro sobre electricidad, futuros TRM y Opciones sobre acciones), derivados no estandarizados (Forward NDF USD/COP y OIS IBR), Swaps tasa de interés, operaciones simultáneas, operaciones de contado, Repo y TTVs del mercado de renta variable y operaciones de contado de divisas.

La CRCC debe reconocer inicialmente, todos sus activos y pasivos financieros, por su valor razonable, teniendo en cuenta el objeto social de La CRCC y el modelo de riesgo adoptado, las inversiones se encuentran clasificadas como negociables y disponible para la venta y su valoración se efectúa en forma diaria tomando el precio justo de intercambio.

3.5.2. Cuentas por cobrar

El activo financiero configurado en el concepto de cuentas por cobrar comerciales de La CRCC corresponde a los derechos originados por contratos para el desarrollo de sus operaciones propias.

La CRCC reconoce el derecho al activo financiero, cuando, y solo cuando, las obligaciones contractuales sean cumplidas durante el periodo establecido y los derechos y riesgos se han trasferido en los servicios realizados.

Las cuentas por cobrar, y los cambios en su valor se registran en el estado de resultados integrales.

Las cuentas por cobrar son reconocidas al valor de la transacción, y no tiene ningún interés establecido que dé lugar a financiación de los servicios prestados. La CRCC tiene establecido un plazo de 30 días para el pago.

3.5.3. Deterioro de valor enfoque simplificado para Cuentas por Cobrar

La CRCC mide la corrección del valor por pérdidas durante el tiempo de vida del activo, tomando como referencia la NIIF 9, párrafo 5.5.15.(Párrafo 5.5.15). A pesar de lo establecido en los párrafos 5.5.3 y 5.5.5, una entidad medirá siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para:

- (a) Cuentas comerciales por cobrar o activos de los contratos que procedan de transacciones que están dentro del alcance de la NIIF 15 y que:
- (i) no contienen un componente financiero significativo (o cuando la entidad aplica la solución práctica para los contratos que son a un año o menos) de acuerdo con la NIIF 15; o
 - (ii) contienen un componente financiero significativo de acuerdo con la NIIF 15, si la entidad elige su política contable medir la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo. Esa política contable se aplicará a todas las cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos, pero puede aplicarse por separado a las cuentas por cobrar comerciales y activos de los contratos.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas:

La CRCC como entidad de contrapartida central del mercado de capitales colombiano, puede determinar en su análisis de pérdidas esperadas e incumplimientos de pagos futuros, que las probabilidades de incumplimiento por parte de sus cuentas por cobrar comerciales, se debe definir por el comportamiento económico del país y su indicador más fiable es el PIB, donde La CRCC analiza la proyección en un periodo futuro de 5 años de este indicador y como puede impactar en el incumplimiento y recuperabilidad de sus flujos futuros, en caso de ser un indicador negativo, La CRCC lo contemplará en su cálculo de pérdidas esperada.

La CRCC da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero expiran, o transfiere los derechos para recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero son transferidos o en el que La CRCC no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y no retiene el control del activo financiero.

Con el objetivo de realizar la mejor estimación de las pérdidas esperadas del activo financiero por concepto de cuentas por cobrar comerciales, La CRCC definió un modelo de cálculo de estas pérdidas que está alineado al modelo de negocio y proceso de recuperabilidad de los flujos de efectivo futuros producto de los recaudos de sus cuentas por cobrar.

Se ha establecido que el análisis del modelo se realizará de forma anual pero el cálculo se actualizará trimestralmente.

Baja en cuentas

Para poder dar de baja un activo financiero de la contabilidad, la Compañía tiene que perder el control de los derechos contractuales, esto podría ocurrir cuando:

- Se realizan los beneficios del instrumento (una cuenta por cobrar o un préstamo es pagado por el deudor).
- Los derechos expiran (una opción caduca al no ser ejercida en la fecha acordada).
- Los derechos son entregados a una tercera parte con la venta de un activo (un factoring sin recurso o una venta de acciones con una recompra acordada a un precio equivalente al valor razonable).

3.5.4. Pasivos financieros

Es cualquier pasivo que sea: (a) una obligación contractual: (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o (ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o (b) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea: (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio; o (ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Los pasivos financieros se registran en la fecha en que la entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Todos sus pasivos financieros serán reconocidos inicialmente por su 'valor razonable' más, en ciertas situaciones, estos serán reconocidos al valor de la transacción.

Adicionalmente, La CRCC registrará dentro de sus pasivos financieros por operativa las posiciones pasivas como resultado, de su interposición como contraparte central en el proceso de compensación y liquidación de operaciones de derivados estandarizados (Futuro del COLCAP, futuro de TES referencias específicas, futuros de acciones con liquidación por diferencias, futuros de acciones con liquidación por entrega, futuro de OIS, futuro sobre electricidad, futuros TRM y Opciones sobre acciones), derivados no estandarizados (Forward NDF USD/COP y OIS IBR), Swaps tasa de interés, operaciones simultáneas, Operaciones de Contado, Repo y TTVs del mercado de renta variable y Operaciones de contado de divisas.

Medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados, las cuentas por pagar son medidos al costo de transacción. Un pasivo financiero se clasifica como a valor razonable con cambios en resultado si se clasifica como mantenido para negociar, es un derivado o se designa como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados se miden a valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluido cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses y las ganancias y pérdidas en divisas se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

En relación con los pasivos financieros, estos se dan de baja de la contabilidad si la responsabilidad se ha extinguido, esto podría ocurrir cuando:

- Sea descargada (un acreedor paga el pasivo).
- Sea cancelado (condonación de una deuda).
- Los derechos expiran (opción que pasó su fecha de vencimiento).
- Cuando se reestructura una deuda, siempre y cuando las condiciones del pasivo cambien sustancialmente (más del 10%).

3.6. Propiedades y equipos

Las propiedades y equipo que posee La CRCC están representados en muebles y enseres, equipos de cómputo y mejoras en propiedades tomadas en arriendo principalmente. La propiedad y equipo se expresa a su costo histórico menos la depreciación y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto contable de cada partida con su correspondiente valor recuperable. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, montaje de los elementos.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a La CRCC y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimiento, se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se ocurren.

Reconocimiento inicial y medición de los costos de propiedades y equipo - Costo inicial

El costo de un elemento de propiedades y equipos comprende:

1. El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables menos los descuentos comerciales y las rebajas.
2. Los costos directamente atribuibles a poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección.

Medición posterior al reconocimiento inicial - Con posterioridad al reconocimiento inicial La CRCC aplica el modelo del costo para medir todas sus propiedades y equipos.

El modelo del costo requiere que, después del reconocimiento inicial, los equipos deben ser valuados a su costo menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro.

En cada cierre contable, La CRCC analiza si existen evidencias de deterioro, La CRCC analiza si efectivamente existe deterioro, comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en el concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, La CRCC estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los equipos se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se identifican en el estado de resultados integrales en el concepto "Gastos de administración".

Las mejoras a propiedades ajenas se reconocen como activos fijos.

Vidas útiles de equipo - La CRCC determina las vidas útiles estimadas y los cargos de depreciación correspondientes para propiedades y equipos. Esta estimación se basa en los ciclos de vida proyectados de los bienes y servicios que se suministran en relación con temas de tecnología informática y de comunicaciones y puede cambiar significativamente como resultado de innovaciones tecnológicas. La gerencia incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles sean menores a las previamente estimadas o castigará los activos técnicamente obsoletos o no estratégicos que han sido abandonados o vendidos.

A continuación, se detallan las vidas útiles y método de depreciación de las propiedades y equipo:

Descripción	Método de depreciación	Vida útil
Vehículos	Línea recta	3 años
Muebles y enseres	Línea recta	10 años
Equipo de procesamiento de datos	Línea recta	5 años
Equipo de telecomunicaciones	Línea recta	5 años
Construcciones y edificaciones Mejoras en propiedad ajena	Línea recta	Según duración del contrato
Propiedades por derecho de uso	Línea recta	Según duración del contrato

Baja de propiedad planta y equipo

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- a. por su disposición; o
- b. cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

3.7. Arrendamientos

Reconocimiento

En la fecha de comienzo, CRCC, reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

Excepto para:

- a. Los arrendamientos a corto plazo (menos de 12 meses); y
- b. Los arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor; lo que equivale a \$ 15.000 anuales.

Para los activos de corto plazo y menor cuantía, CRCC reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento o según otra base sistémica que represente mejor el gasto.

En la fecha de comienzo, CRCC medirá un activo por derecho de uso al costo.

El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
- b. Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.
- c. Los costos directos iniciales incurridos por CRCC.
- d. Una estimación de los costos a incurrir por CRCC al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos para producir inventarios. CRCC incurre en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un periodo concreto.

Medición inicial del pasivo por arrendamiento

En la fecha de comienzo, CRCC medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, CRCC utilizará la tasa incremental por préstamos.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

- a. Pagos fijos.
- b. Pagos por arrendamiento variable.
- c. Importes que espera pagar CRCC como garantías de valor residual.
- d. El precio de ejercicio de una opción de compra si CRCC está razonablemente seguro de ejercer esa opción.
- e. Pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que CRCC ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Después de la fecha de comienzo, La CRCC medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

Para aplicar un modelo del costo, CRCC medirá un activo por derecho de uso al costo:

- a. Menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; y
- b. Ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento

La CRCC aplicará los requerimientos de la depreciación de la política contable de propiedad, planta y equipo al depreciar el activo por derecho de uso.

Medición posterior del pasivo por arrendamiento

Después de la fecha de comienzo, CRCC medirá un pasivo por arrendamiento:

- a. Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- b. Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- c. Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento.

3.8. Intangibles

La CRCC reconoce sus activos intangibles teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Identificación: Un activo es identificable si:

- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga la intención de llevar a cabo la separación; o
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Control: Se tendrá control sobre un determinado activo siempre que se tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que resultan del mismo, y además se pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. No es una condición necesaria para la existencia de control, sin embargo, generalmente existen derechos de tipo legal que pueden ser exigidos ante algún tribunal.

Beneficios económicos futuros: Incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo intangible por parte de la entidad.

Si un elemento no cumpliera la definición de activo intangible, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del periodo en el que se haya incurrido.

Los activos intangibles dentro del grupo “derechos y licencias” corresponden a la adquisición de software y licencias; la materialidad de estos activos es definida al momento de la adquisición, así como los periodos de amortización. Cada uno de los activos intangibles adquiridos genera beneficios económicos futuros, ya que se requieren para la normal operación de La CRCC.

Los activos intangibles formados “Proyectos”, corresponden a los diferentes proyectos que ha puesto en marcha La CRCC para desarrollar sus actividades de operación a futuro. La amortización de este tipo de intangibles se realiza por el método de línea recta de acuerdo con su vida útil definida.

El desembolso capitalizado en los proyectos en desarrollo de La CRCC incluye el costo de los materiales, mano de obra, los gastos generales directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso previsto. Otros desembolsos en desarrollo son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los desembolsos por desarrollo capitalizados se reconocen al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

La CRCC reconoce los proyectos y licencias como parte de los de los activos intangibles de acuerdo con los siguientes criterios:

- Técnicamente es posible completar el desarrollo del software de modo que podrá ser usado.
- Se tiene la intención de terminar el desarrollo del software para su uso y/o venta.
- Se tiene la capacidad para usar o vender el software.
- Se puede demostrar que es probable que el software desarrollado, generará beneficios económicos futuros.
- Se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del software que permita su uso o venta.
- El gasto atribuible al software durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Generalmente cuando se compra un activo intangible, se espera que haya una entrada de beneficios económicos, si bien no se sabe con exactitud cuándo fluirán, ni el monto, las posibilidades son claras. Así mismo, el costo habitualmente puede ser medido con fiabilidad dada la forma de efectivo o de otros activos monetarios con los que se compra. Por lo anterior, los requerimientos para la identificación de un activo intangible se cumplen en la adquisición de un activo intangible de forma separada.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprenderá:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Ejemplos de desembolsos atribuibles

Si califican como costos atribuibles:	No califican como costos atribuibles:
Los costos de las remuneraciones a los empleados (según se definen en la NIC 19), derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.	Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales).
Honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.	Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.	Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Activos intangibles generados internamente

El proceso de generar un activo intangible se divide en las fases de investigación y de desarrollo.

Si las dos fases no se distinguen todos los gastos incurridos deben ser atribuidos a la fase de investigación.

No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.

Actividades de investigación	Actividades de desarrollo
Actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos.	El diseño, construcción y prueba, anterior a la producción o utilización, de modelos y prototipos.
La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimientos.	El diseño de herramientas, troqueles, moldes y plantillas que impliquen tecnología nueva.
La búsqueda de alternativas para materiales, aparatos, productos, procesos, sistemas o servicios.	El diseño, construcción y operación de una planta piloto que no tenga una escala económicamente rentable para la producción comercial.

Actividades de investigación	Actividades de desarrollo
La formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.	El diseño, construcción y prueba de una alternativa elegida para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

Determinación del costo de un activo intangible generado internamente

El costo de un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento.

El costo de un activo intangible generado internamente comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Si es costo	No es costo
Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.	Los gastos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general, salvo que su desembolso pueda ser directamente atribuido a la preparación del activo para su uso.
Los costos de las remuneraciones a los empleados (según se definen en la NIC 19) derivadas de la generación del activo intangible.	Las ineficiencias identificadas y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal planificado.
Los honorarios para registrar los derechos legales	Los desembolsos de formación del personal que ha de trabajar con el activo.
La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.	

En algunos casos, se incurre en desembolsos para suministrar beneficios económicos futuros a una entidad, pero no se adquiere, ni se crea ningún activo, ni intangible ni de otro tipo que pueda ser reconocido como tal. En el caso del suministro de bienes, la entidad reconocerá estos desembolsos como un gasto siempre que tenga un derecho a acceder a esos bienes. En el caso de suministro de servicios, la entidad reconocerá el desembolso como un gasto siempre que reciba los servicios.

- a) Gastos de establecimiento (esto es, costos de puesta en marcha de operaciones), salvo que las partidas correspondientes formen parte del costo de un elemento de propiedades y equipo, siguiendo lo establecido en la NIC 16. Los gastos de establecimiento pueden consistir en costos de inicio de actividades, tales como costos legales y administrativos soportados en la creación de una entidad con personalidad jurídica, desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación, una actividad o para comenzar una operación (costos de preapertura), o bien costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos (costos previos a la operación).
- b) Desembolsos por actividades formativas.
- c) Desembolsos por publicidad y actividades de promoción (incluyendo los catálogos para pedidos por correo).
- d) Desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.

Plusvalía

La plusvalía representa el exceso de valor pagado sobre el valor razonable del neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos en la combinación de negocios realizado con la CCDC.

La plusvalía no se amortiza, sino que la Administración de La CRCC debe comprobar su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, para validar si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo.

Baja de activos intangibles

Un activo intangible se dará de baja en cuentas:

- a) por su disposición; o
- b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Vida útil y métodos de amortización.

La CRCC estableció que la vida útil de un activo intangible surgido de un contrato o de otros derechos legales no debe exceder del periodo de tales derechos, pero puede ser inferior dependiendo de la definición de La CRCC sobre el periodo en el que el activo se espera ser utilizado; Si los derechos son transmitidos por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil deberá incluir el periodo o los periodos de renovación, sólo si existe evidencia que soporte la renovación por parte de La CRCC sin un costo significativo.

A continuación, se detalla las vidas útiles estimadas y el método de amortización para los activos intangibles:

Descripción	Método de amortización	Vida útil
Licencias	Línea recta	Entre 12 y 60 meses
Proyectos: Programas y aplicaciones informáticas	Línea recta	Tiempo económico útil del activo
Valor de negocio adquirido y marcas comerciales		Indefinido

Cualquier costo directo inicial del arrendatario se adiciona al importe reconocido como activo. El valor registrado como pasivo se incluye en la cuenta de pasivos financieros y se reconoce al valor razonable, según lo definido en el párrafo anterior.

Deterioro

Tanto el periodo como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisan, como mínimo, al final de cada periodo. Si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará el periodo de amortización para reflejar esta variación. Si se ha experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios.

Los efectos de estas modificaciones en el periodo y en el método de amortización, se tratarán como cambios en las estimaciones contables.

La CRCC comprueba si un activo intangible con una vida útil indefinida ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros cada año y en cualquier momento en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor.

La CRCC mide el deterioro de la plusvalía mediante Valoración por parte de un proveedor quien determinará si la plusvalía presenta indicios de deterioro y por consiguiente se deba realizar algún ajuste en los saldos contables.

3.9 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

Impuesto corriente - Es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, La CRCC hace su cálculo a partir de la utilidad gravable.

La CRCC solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Impuesto diferido - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que pueda cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

Se debe reconocer un pasivo diferido por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que La CRCC es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporaria y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano. Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que CRCC espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Compensación y clasificación

La CRCC solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Impuesto de industria y comercio

En aplicación del artículo 76 de la Ley 1943 de 2018, la CRCC reconoció como gasto del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año, el valor susceptible de imputarse como descuento tributario se trata como gasto no deducible en la determinación del impuesto sobre la renta en el año, el descuento tributario aplicado disminuye el valor del gasto por impuesto sobre la renta corriente del periodo.

Para el año gravable 2024 en aplicación de la ley 2277 de 2022, el gasto por Impuesto de Industria y Comercio en la determinación de a la renta líquida solo puede tratarse como deducción y contablemente se reconoció como gasto.

3.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando La CRCC tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que La CRCC tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar, puede ser medido con fiabilidad.

Provisión por desmantelamiento

Los costos de desmantelar un activo, retirar el activo o restaurar las instalaciones a su estado original después del retiro, debe ser estimado y reconocido como un pasivo cuando surja la obligación. El cargo correspondiente es capitalizado como parte del activo y se amortizan durante la vida útil del activo.

Las obligaciones por restauración se reconocen cuando existe una obligación legal o una obligación implícita, una obligación legal se establece en un contrato. Una obligación implícita es establecida por un patrón de práctica pasada o una declaración específica realizada por la operación que indica que aceptará ciertas responsabilidades, como la restauración de las instalaciones de una estación base si se retira.

Pasivos contingentes

La CRCC evalúa la probabilidad de ocurrencia de un pasivo contingente para determinar si se hace necesaria, reconocerla en el estado de situación financiera o si esta por el contrario será revelada en las notas.

3.11. Beneficios a empleados

Corresponde a las políticas de retribución que otorga La CRCC a sus empleados.

Los beneficios a los empleados se reconocen de la siguiente manera, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente:

- Como un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y
- Como un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

Esta política se aplica por el empleador al contabilizar todas las retribuciones de los empleados.

Para efectos de la aplicación de esta política, La CRCC no cuenta con beneficios a largo plazo ni beneficios post empleo para sus empleados y no puede efectuar pagos en acciones.

Beneficios a corto plazo

Beneficios para todos los empleados - *Salarios*, primas legales y extralegales, cesantías, vacaciones, bonificaciones, indemnizaciones, incapacidades, seguros de vida, aporte Institucional empleado/empresa, aporte voluntario, auxilios monetarios, plan celular, beneficio de medicina prepagada, auxilios monetarios de financiación, condonación de programas académicos y aportes parafiscales que se pagan antes de 12 meses al final del periodo.

La CRCC tiene definido entregar una bonificación por mera liberalidad a sus funcionarios que depende del cumplimiento de los objetivos definidos en el Balanced Scorecard de la entidad y además del cumplimiento y desempeño individual de cada funcionario. La CRCC efectúa el pago en febrero del año siguiente posterior al cierre del periodo.

Dentro de estos auxilios monetarios están incluidas las ayudas en los programas de estudios que sean afines al desarrollo del negocio de La CRCC.

Se financian los siguientes tipos de programas de Educación Superior - Seminarios, diplomados, certificaciones y especializaciones (Postgrados).

Todos los beneficios de corto plazo se reconocen cuando un empleado haya prestado sus servicios a La CRCC durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios, así:

- Como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier monto ya abonado, y
- Como un gasto, a menos que se requiera o permita la inclusión de esos beneficios en el costo de un activo.

3.12. Ingresos provenientes de contratos con clientes

Los ingresos deben medirse por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable es el monto por el cual un activo puede ser intercambiado o un pasivo puede ser cancelado, entre partes debidamente informadas, en una transacción normal de negocios.

La CRCC contabiliza un contrato con un cliente que queda dentro del alcance de la NIIF 15 solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

- a) las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas normales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.
- b) la entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los servicios a prestar.
- c) la entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los servicios a prestar.
- d) el contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- e) es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento.

La CRCC no ha incurrido en costos para el cumplimiento de un contrato que deba ser reconocido como un activo o un gasto.

Los ingresos de actividades ordinarias tienen una variedad de nombres, tales como ventas, facturación, comisiones, intereses, dividendos, regalías y rentas. La CRCC tiene categorizado los ingresos provenientes en contratos en dos grupos, los cuales presentamos a continuación:

INGRESOS OPERACIONALES			
Tipo de categoría	Desagregación del ingreso	Calendario satisfacción obligación de desempeño	Precio de la transacción asignado a las obligaciones de desempeño
Servicios de compensación y liquidación	Compensación y liquidación del Instrumento Financiero Derivado Estandarizado	Mensual	Variable - Depende del tipo de transacción de acuerdo con tarifario publicado anualmente
	Compensación y liquidación del Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Swaps	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Simultáneas	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Repo	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Contado	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones TTV	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones de Contado sobre Divisas	Mensual	
	Notificación y Entrega.	Mensual	
	Operaciones de Gestión de t+1 en adelante.	Mensual	
	Empleo de Cuenta Residual	Mensual	
	Tarifa por cambio en la estructura de cuenta definitiva de tercero del segmento de contado de renta variable	No periódica	
	Tarifa por Administración de Inversión de las Garantías constituidas en efectivo	Mensual	
	Tarifa por Corrección de Complementación posterior al Cumplimiento de las Operaciones de Contado de Renta Variable	No periódica	
	Eventos de Retardo	No periódica	
	Medidas Preventivas	No periódica	
	Liberación y constitución de Garantías.	Mensual	
	Cambios en la vinculación con Agentes Custodios y de Pago.	No periódica	
	Gestión de Garantías por parte de La CRCC.	Mensual	
	Extensión de Horarios para Sesión de Gestión de Garantías en efectivo en Pesos Colombianos	No periódica	
Extensión de Horarios para Sesión de Liquidación al Vencimiento de Operaciones de Contado en el Segmento de Renta Variable.	No periódica		
Cargo variable operaciones de contado de divisas USD/COP	Mensual		
Servicio de mantenimiento fijos	Membresía	Una única vez al inscribirse en La CRCC	Depende del tipo de miembro y segmento
	Mantenimiento	Mensual	Depende del tipo y número de usuarios del miembro
	Tipo de Conexión	Mensual	Depende del tipo y número de usuarios del miembro
	Interés de mora	Cada vez que se presente con cobro mensual	Variable - Depende de los días de mora
	Proveedores de liquidez	Mensual	Fijo (Depende de los días del mes y la TRM)

En las siguientes tablas se describe la desagregación de cada una de las categorías:

Desagregación del ingreso	Descripción
Membresía	<p>Pago inicial que se realiza por afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de La CRCC.</p> <p>Este pago le permite al Miembro participar en la Compensación y Liquidación en todos los Segmentos de La CRCC excepto en el Segmento Swaps para el cual se establece un cobro adicional e independiente. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores. Al Miembro no Liquidador que sea admitido como Miembro Liquidador Individual se le cobra el importe del cargo de Miembro Liquidador a los seis (6) meses de su afiliación al Sistema siempre y cuando para esa fecha esté actuando en ambas modalidades respecto de Segmentos distintos de La CRCC, salvo si se trata del Segmento Swaps.</p> <p>Segmento Swaps: Pago para participar en el Segmento Swaps. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores.</p>
Mantenimiento	<p>Importe mensual a cargo de los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores y Agentes Custodios en virtud del cual se realiza el mantenimiento de la afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de La CRCC para participar en todos los Segmentos excepto en el Segmento Swaps.</p> <p>Segmento Swaps: Para los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores que participen en el Segmento Swaps aplicará adicionalmente un importe mensual de mantenimiento de afiliación.</p> <p>Segmento de Divisas: Para los Miembros Liquidadores que participen en el Segmento de Divisas aplicará un importe mensual de mantenimiento de afiliación, que se cobrará de manera mensual anticipada.</p>
Tipo de conexión	<p>Importe mensual a cargo de los Miembros que además de la conexión vía Terminal "Station", emplean algún otro tipo de Terminal para su conectividad con La CRCC.</p>
Proveedores de liquidez	<p>Costo fijo mensual que es el resultado de multiplicar el Monto Dedicado por los Proveedores de Liquidez en dólares en el respectivo mes por el promedio ponderado de la tarifa fija mensual cobrada por los mismos, incluyendo los efectos de impuestos y de costos de transferencia, y dividir tal producto por el número de Participantes Directos.</p>
Compensación y liquidación del instrumento financieros derivado estandarizado	<p>Tarifa variable establecida como un valor en pesos por cada Contrato de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.</p> <p>Las transacciones compuestas por la compraventa de más de un Instrumento como lo son los Contratos de "roll over" o "time spreads" se cobrarán de acuerdo con los Contratos que componga cada Instrumento compuesto.</p>
Compensación y liquidación del instrumento financiero derivado no estandarizado	<p>Forward NDF USD/COP: Tarifa variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado Forward NDF USD/COP establecida como un valor en pesos por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de una operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.</p> <p>OIS IBR Formación: Tarifa Variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC. OIS IBR: Tarifa</p>

Desagregación del ingreso	Descripción
	Variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.
Compensación y liquidación de operaciones swaps	<p>IRS e IRS Overnight: Tarifa Variable para los IRS establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.</p> <p>Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO): Tarifa Variable para los Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO) establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho</p>
Compensación y liquidación de operaciones simultáneas	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la operación simultánea, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.
Compensación y liquidación de operaciones repo	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la Operación Repo, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.
Compensación y Liquidación de Operaciones Contado	Tarifa variable establecida como un valor único en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la Operación de Contado, en la cual se obtiene el derecho de que la Cámara una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.
Compensación y Liquidación de Operaciones TTV	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo al Precio de cierre del Activo publicado por el proveedor de precios (Precia) multiplicado por la cantidad de acciones vigente de la Operación TTV, en la cual se obtiene el derecho de que la Cámara una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.
Compensación y Liquidación de Operaciones de Contado sobre Divisas	Tarifa variable mensual de operación por cada punta de las operaciones Compensadas y Liquidadas. Este cobro se realizará de manera mensual vencida.
Notificación y entrega	Tarifa que se genera por la decisión de llevar a la entrega una Posición de Futuros. Se cobra vinculado al tipo de Liquidación sea ésta efectiva (con la entrega del subyacente) o financiera como un valor por cada Contrato y punta compradora o vendedora que se dé al momento de la entrega.
Operaciones de gestión de t+1 en adelante.	Cargo por Contrato que se genera por operaciones de Traspaso, Give Up, Ajuste de Posición u otras similares que apliquen sobre posiciones abiertas negociadas en días anteriores al día de la Operación de gestión.
Empleo de cuenta residual	Cargo por Contrato que se genera por operaciones que La CRCC debe asignar a la "Cuenta Residual" del Miembro, cuando éste no asignó durante el día las operaciones de la "Cuenta Diaria".
Tarifa por administración de inversión de las garantías constituidas en efectivo	Tarifa variable establecida como un porcentaje del total de los intereses generados por la(s) inversión(es).
Tarifa por Corrección de Complementación posterior al	Tarifa variable establecida en los eventos en que el Miembro decida complementar las operaciones de Contado de Renta Variable, posterior a su cumplimiento.

Desagregación del ingreso	Descripción
Cumplimiento de las Operaciones de Contado de Renta Variable	
Tarifa por cambio en la estructura de cuenta definitiva de tercero del segmento de contado de renta variable	Tarifa variable establecida por los cambios en Cuenta Definitiva de Tercero: De Cuenta de Tercero Identificado a Cuenta de Tercero Ómnibus Segregada por Cámara o de Cuenta de Tercero Ómnibus Segregada por Cámara a Cuenta de Tercero Identificado solicitado por los Miembros.
Eventos de retardo	Cargo generado por incurrir el Miembro en un evento de retardo. La CRCC carga al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará sobre el valor de las liquidaciones atrasadas una tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente, devengándose durante el tiempo en que se mantenga el retardo. Cargo generado al Agente que Admitió la operación, debido a la no entrega oportuna del efectivo o de los valores correspondientes a la operación, generando el evento de retardo al Miembro Liquidador
Medidas preventivas	Cargo generado al Miembro frente al cual La CRCC ordene una o varias medidas preventivas. Por la ocurrencia de este hecho La CRCC carga al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará el pago de un interés de mora a la tasa máxima permitida por la Ley, sobre las sumas atrasadas, devengándose durante el tiempo en que se Mantenga el retardo.
Liberación y constitución de garantías.	Cargo generado por los eventos de liberación y sustitución de Garantías cuando sobrepasa los límites establecidos.
Cambios en la vinculación con agentes custodios y de pago.	Se cobra una tarifa fija denominada en pesos a aquellos Miembros que en más de una oportunidad al trimestre decidan modificar su situación de custodia de valores o domiciliación de recursos ya sea empleando otros Miembros para desarrollar estas funciones o asumiéndolo ellos mismos.
Gestión de garantías por parte de La CRCC.	Se genera en el momento en que La CRCC debe gestionar la constitución de Garantías por parte de un Miembro, en momentos diferentes a la solicitud de Garantías extraordinarias. Cuando algún funcionario de La CRCC deba comunicarse con el Miembro para solicitar la constitución regular de Garantías, le dará un plazo para realizar dicha acción. Al finalizar este plazo si el Miembro no ha constituido las Garantías y requiere insistencia por parte de La CRCC, se genera un cobro equivalente a un valor porcentual del monto requerido en garantía.
Extensión de Horarios para Sesión de Gestión de Garantías en Efectivo en Pesos Colombianos	Se genera al momento de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Gestión de Garantías para la constitución y/o liberación de Garantías.
Extensión de Horarios para Sesión de Liquidación al Vencimiento de Operaciones de Contado en el Segmento de Renta Variable.	Se genera al momento de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones de Contado del Segmento Renta generada por la ampliación de alguna de las Etapas que componen dicha Sesión o de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Recepción de Complementación de Operaciones de Contado en FTL, de la Sesión de Recepción de Corrección de Complementación de Operaciones de Contado en FTL o de la Sesión de Gestión de Agentes para Operaciones de Contado en FTL.
Cargo variable operación de contado de divisas USD/COP	Tarifa variable en pesos de acuerdo con el número de operaciones de compra y venta de moneda elegible, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones establecidas el Reglamento de La CRCC.
Interés de mora	Cargo por intereses a la tasa máxima permitida por la ley por el retraso en el pago de las obligaciones suscritas por los miembros con La CRCC.

3.13. Reconocimiento de gastos

La CRCC reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

3.14. Estado de flujos de efectivo

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo, La CRCC utiliza el método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

A continuación, se describen las 3 actividades que componen el estado de flujos de efectivo:

- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos actividades ordinarias de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de entidad.

3.15. Partidas corrientes y no corrientes

La CRCC presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Para reconocer un activo corriente debe cumplir con las siguientes características:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo, o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo.

Todos los demás activos se consideran como activos no corrientes.

Para reconocer un pasivo corriente debe cumplir con las siguientes características:

- Esperar liquidar el pasivo en el ciclo normal de la operación.
- Mantener el pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante (al menos) los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Todos los pasivos que no cumplan alguna de las características anteriores, se considerará como no corriente.

3.16. Partes relacionadas

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Se considera partes relacionadas las personas naturales definidas como personal clave, y sociedades en que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra. Dentro de las cuales se cataloga las siguientes:

- Asociadas
- Negocios conjuntos
- Accionistas con participación igual o superior al 10%
- Gerentes
- Vicepresidentes (Subgerentes)
- Juntas Directivas

La CRCC revela las relaciones con su controladora y las subsidiarias independientemente de si ha habido transacciones entre ellas.

La CRCC debe asegurarse que los estados financieros contienen la información necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que tanto la posición financiera como el resultado del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones realizadas y saldos pendientes con ellas, se aplicarán en:

- a) La identificación de relaciones y transacciones entre partes relacionadas;
- b) La identificación de saldos pendientes, incluyendo compromisos, entre las asociadas del grupo bvc y sus partes relacionadas;
- c) La identificación de las circunstancias en las que se requiere revelar información sobre los apartados (a) y (b); y
- d) La determinación de la información a revelar sobre todas esas partidas.

Las transacciones entre partes relacionadas deben quedar conciliadas. La CRCC revela la naturaleza de la relación con cada parte implicada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, para la comprensión de los efectos potenciales de la relación que tiene en los estados financieros. Las cuentas por cobrar con partes relacionadas no son objeto de deterioro.

4. ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las NCIF requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente periodo contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año, incluyen los siguientes:

Instrumentos financieros derivados

Para los instrumentos financieros derivados estandarizados, no estandarizados y demás instrumentos financieros en los que La CRCC se ha interpuesto como contrapartida central y teniendo en cuenta que estos instrumentos fueron valorados usando metodologías que no son basadas en datos observables del mercado ver la nota 7.

Impuesto sobre la renta

La CRCC está sujeta al impuesto sobre la renta en Colombia. Se requiere un juicio significativo en la determinación de la provisión para impuestos cuando el tratamiento fiscal es complejo, y no se puede determinar en forma cierta hasta que finalmente una resolución formal es obtenida con la autoridad fiscal correspondiente, lo cual en algunos casos puede llegar a tomar varios años. La CRCC evalúa periódicamente el reconocimiento de pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago. Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de La CRCC. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

Impuesto diferido

La CRCC evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables teniendo en cuenta que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la gerencia de La CRCC estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sólo si dispone de una cantidad suficiente de diferencias temporarias imponibles, o bien si existe alguna otra evidencia convincente de que dispondrá en el futuro de suficiente ganancia fiscal.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Con el objetivo de realizar la mejor estimación de las pérdidas esperadas del activo financiero por concepto de cuentas por cobrar comerciales, La CRCC definió un modelo de cálculo de estas pérdidas que está alineado al modelo de negocio y proceso de recuperabilidad de los flujos de efectivo futuros producto de los recaudos de sus cuentas por cobrar comerciales. La CRCC, parte de un análisis de su comportamiento histórico de sus cuentas por cobrar comerciales y evalúa los vencimientos por edades para determinar un indicador histórico de incumplimiento de sus últimos 3 años, incluyendo el periodo actual.

Derechos de uso

La CRCC aplica el juicio para determinar si existe una probabilidad con razonable certeza de ampliar o terminar un contrato de arriendo considerando la calidad de arrendatario o de arrendador.

Deterioro de los activos intangibles con vida útil indefinida y la plusvalía

Se requieren juicios de la Administración para determinar el deterioro. Cuando surjan diferencia entre el valor de mercado y el valor en libros se realiza el ajuste del valor identificado.

5. PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS AÚN NO VIGENTES

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Grupo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigor, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NIIF 18: Presentación y revelación en estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de cinco categorías: operativa, inversión, financiación, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las tres primeras son nuevas.

También requiere la divulgación de medidas de desempeño definidas por la gerencia recientemente, subtotales de ingresos y gastos, e incluye nuevos requisitos para la agrupación y desagregación de información financiera basada en las "funciones" identificadas de los estados financieros primarios (EFP) y las notas.

Además, se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones según el método indirecto, de "ganancias o pérdidas" a "ganancias o pérdidas operativas" y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses.

La NIIF 18 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

NIIF 19: Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar

En mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19, que permite a las entidades elegibles optar por aplicar sus requisitos de divulgación reducidos mientras siguen aplicando los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas contables NIIF. Para ser elegible, al final del período de presentación de informes, una entidad debe ser una subsidiaria según se define en la NIIF 10, no puede tener obligación pública de rendir cuentas y debe tener una matriz (última o intermedia) que prepare estados financieros consolidados, disponibles para uso público, que cumplan con las normas contables NIIF.

La NIIF 19 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

6. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Administración y gestión del riesgo

1. Riesgos asociados a la actividad como Contraparte Central de La CRCC:

1.1. Riesgo de crédito de la contraparte (no auditado)

La CRCC cuenta con un marco de administración integral de riesgo sólido para gestionar las exposiciones crediticias frente a sus participantes y los riesgos de crédito derivados de sus procesos de pago y compensación y liquidación, el cual tiene varias etapas de consulta, gerencia y decisión en los distintos órganos sociales que conforman el Gobierno Corporativo de la Entidad.

Conforme a lo anterior, La CRCC ha identificado como principal fuente de riesgo de crédito la exposición crediticia que se compone de la exposición actual y de la exposición potencial futura, la cual es recalculada, medida y vigilada a través de los sistemas tecnológicos cada 5 minutos. La CRCC controla y mitiga la exposición crediticia mediante diferentes herramientas como son, entre otras: i) la exigencia de garantías para cubrir la exposición crediticia en diferentes escenarios; ii) los límites establecidos sobre el patrimonio técnico del Miembro Liquidador que se otorgan a dichos Miembros para limitar el riesgo de crédito intradía y de liquidez y, iii) la definición de procedimientos claros y transparentes de liquidación en los cuales La CRCC mitiga el riesgo de principal.

La exposición crediticia es cubierta, con cada Miembro Liquidador, con una confianza del 99.5% a través de la exigencia de Garantías por Posición (Initial Margin), las cuales cubren tanto la exposición actual de la posición (Variation Margin para productos con liquidación diaria y Variation Margin pendiente para instrumentos con liquidación únicamente al vencimiento) como la exposición potencial futura. El nivel de confianza del cubrimiento de La CRCC aumenta si se incluyen también los recursos financieros adicionales prefinanciados como las aportaciones al Fondo de Garantía Colectiva, las Garantías Individuales, las Garantías Extraordinarias y el Fondo de Garantías Generales para el caso particular del Segmento de Renta Variable.

De otra parte, La CRCC determina y prueba con regularidad la suficiencia de sus recursos financieros profundos disponibles para cubrir el incumplimiento de los dos (2) miembros con mayor exposición crediticia en condiciones de mercado extremas pero verosímiles mediante la realización de las pruebas de estrés diarias. El tamaño de los Fondos de Garantía Colectiva (FGC) está determinado como la suma del riesgo en situación de estrés de los dos Miembros con mayor riesgo frente a la Cámara, en línea con las mejores prácticas internacionales, lo que permite fortalecer el Modelo de Riesgo y reducir el riesgo de liquidez por la convergencia que se tiene entre el tamaño del FGC y las pruebas de estrés diarias.

El modelo de gestión de riesgos (parámetros, hipótesis y escenarios) es validado periódicamente a través de diferentes tipos de pruebas las cuales son evaluadas y comunicadas diariamente a la Alta Gerencia y mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva. La evaluación integral del modelo de riesgo y de las metodologías de La CRCC se realiza como mínimo una vez al año a través del Comité de Riesgos, y adicionalmente se verifica mediante la ejecución de un proceso anual de auditoría externa integral al Modelo de Riesgo.

De otra parte, se realizan pruebas de estrés considerando una amplia gama de escenarios, los cuales se basan en los peores movimientos históricos y movimientos de precio extremos pero plausibles. Durante el año 2024 se realizaron periódicamente las pruebas de estrés inversas, en las que se analiza cuántos Miembros Liquidadores pueden incumplir en un plazo muy breve hasta agotar todos los recursos financieros disponibles que tiene la Cámara para solventar un incumplimiento. De igual forma se realizaron pruebas de resistencia sobre los parámetros, en las cuales se determina cuánto pueden fluctuar dichos parámetros (p.e., máxima devaluación del peso frente al dólar) hasta agotar los recursos financieros disponibles que tiene la Cámara.

Los resultados de estas pruebas se presentan periódicamente y dan información valiosa sobre la resiliencia de la Cámara, a la vez que permiten verificar que la Cámara cuenta con recursos profundos suficientes para cubrir a los dos Miembros que representan el mayor riesgo en cada Segmento.

La CRCC ha establecido en su Reglamento de Funcionamiento, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en su Circular Única reglas y procedimientos explícitos que abordan de manera íntegra cualesquiera pérdidas crediticias que pueda afrontar como resultado de un incumplimiento único o colectivo entre sus participantes con respecto a sus obligaciones frente a La CRCC.

Adicionalmente, la Cámara realizó la publicación trimestral de los Public Quantitative Disclosures durante 2024, siguiendo el formato publicado y actualizado por CCPGlobal, y así mismo, participó en los foros de riesgo y PQDs de CCPGlobal en los cuales se tratan las principales tendencias y problemáticas mundiales a nivel de CCPs. La información de CCP12 es utilizada por los organismos multilaterales, los miembros de estas, los organismos de regulación de las diferentes jurisdicciones y las Entidades de Contrapartida Central (ECC) para evaluar y contrastar los principales indicadores de riesgo. De igual forma, mensualmente se publicaron en la página de la Cámara, los requerimientos de capital por las exposiciones frente a la Cámara a raíz de las aportaciones a los Fondos de Garantía Colectiva, información valiosa para los Miembros Liquidadores.

Respecto al fortalecimiento y crecimiento de CRCC Data, se destacan varios hitos como:

- i) La creación de asistentes de consulta de la Circular Única y Reglamento de la entidad mediante el uso de inteligencia artificial tanto para usuarios internos como para Miembros, lo cual ha aumentado significativamente la eficiencia en la consulta de estos documentos. Adicionalmente, un asistente de interacción con los datos históricos para obtener análisis personalizados de los datos por medio de lenguaje natural.
- ii) La implementación de un nuevo dashboard de monitoreo de la operación diaria por medio de las notificaciones de tareas operativas ejecutadas en el sistema y eventos de la operativa diaria.
- iii) Publicación de todos los parámetros de riesgo para consulta y descarga directamente desde la aplicación por parte de los usuarios internos y de los Miembros, facilitando su integración automática con sus sistemas propios y evitando procesos manuales. Adicionalmente, se incluyeron nuevos parámetros al recálculo automático mensual.
- iv) Actualización de la Circular Única separando todo lo referente a los parámetros de riesgo y migración a un nuevo esquema de publicación separado vía Instructivo Normativo y Archivo de Excel con todos los parámetros de forma tabular.

Actualización de las APIs del proceso de Suministro de Información de la Cámara de cara a la nueva versión del sistema core de la entidad.

1.2. Riesgo de Liquidez:

La CRCC cuenta con un marco de gestión de riesgos sólido, que le permite gestionar adecuadamente los riesgos de liquidez a los cuales se enfrenta, por medio de la validación del estado de sus recursos líquidos y las posibles necesidades de liquidez con pruebas realizadas en escenarios normales y de tensión de mercado. A través de dichas pruebas, La CRCC ha identificado sus necesidades de liquidez y las fuentes de riesgo de liquidez, y, por esta vía, ha determinado los recursos líquidos de los que dispone para su mitigación, dentro de los cuales se destaca el acceso a la ventanilla de descuento del Banco de la República.

Las principales fuentes del riesgo de liquidez que enfrenta La CRCC emergen de: i) retardos o incumplimientos asociados por cualquier concepto en el proceso diario de liquidación multilateral neta; ii) llamado de garantías por las pruebas de estrés diarias de la garantía colectiva; iii) llamados por ajustes debido a los límites (LRI y LMC); y, iv) necesidades de liquidez durante las sesiones de liquidación al vencimiento de los flujos de salida y de regreso de las operaciones simultáneas y TTVs sobre valores de renta fija, de las operaciones repo sobre valores de renta variable y de las operaciones de contado de renta variable, por la falta de entrega del monto efectivo por parte de los Miembros con posición compradora.

Para efectos de mitigar el riesgo de liquidez, La CRCC realiza todas sus liquidaciones y requerimientos de garantías en efectivo con dinero depositado en el Banco de la República en moneda legal colombiana (COP), y para el caso particular del Segmento de Divisas, las liquidaciones y requerimientos de garantías en dólares, a través de sus dos bancos corresponsales en dólares (JP Morgan Chase y Citibank N.A.). Los principales mecanismos de La CRCC para el acceso a recursos líquidos fiables y disponibles son: i) acceso transitorio a las garantías constituidas en efectivo en La CRCC; ii) acceso a los recursos líquidos de La CRCC; iii) acceso al primer escalón del sistema de negociación administrado por el Banco de la República, Sistema Electrónico de Negociación – SEN (sistema que liquida en t+0), acceso que le permite a La CRCC liquidar tanto las garantías constituidas en títulos de deuda pública, en el evento de retardo o incumplimiento de un Miembro, así como el patrimonio de La CRCC invertido en dichos títulos de deuda pública, iv) el esquema de proveedores de liquidez del Segmento de Divisas, v) el acceso a la ventanilla de descuento del Banco de la República y; vi) el acceso a la facilidad de liquidez en USD a través del Banco de la República.

La revisión de la suficiencia de estos recursos se realiza diariamente a través de pruebas de estrés de liquidez. El resultado de la prueba de estrés de liquidez se compara con el efectivo disponible por parte de La CRCC y de los Miembros, así como con los valores altamente líquidos como los títulos de deuda soberana – TES, sumatoria que debe ser suficiente para cubrir las exposiciones crediticias de los dos Miembros Liquidadores que generen mayor riesgo para La CRCC. La Alta Gerencia revisa diariamente y el Comité de Riesgos mensualmente los resultados de las pruebas de tensión de liquidez y los escenarios de estrés utilizados. Complementando las pruebas de estrés de liquidez, durante el año 2024, se realizaron pruebas de consecución de recursos para: i) validar los tiempos y procesos necesarios para obtener liquidez o valores en el caso del retardo o incumplimiento de un Miembro; ii) validar las diferentes alternativas de obtención de liquidez y valores; y iii) validar los canales disponibles para obtención de liquidez y valores. Lo anterior robustece la gestión del riesgo y prepara a la Cámara para enfrentar eventuales necesidades de liquidez en el futuro.

Por otra parte, la gestión de riesgos se ha basado en la adopción del modelo de riesgos MEFFCOM2 y Swapmanager desarrollado por BME Clearing, entidad de contrapartida central española, proveedor del sistema principal de La CRCC, modelo que cuenta con un módulo de gestión de riesgos denominado Límites, que le permite estimar la necesidad de liquidez intradía (cada 5 minutos) y al final del día. Por medio de dicho módulo, La CRCC verifica que la necesidad de liquidez no sobrepase el Límite de Riesgo Intradía asignado por la Junta Directiva a cada Miembro Liquidador (1% del Patrimonio Técnico de cada Miembro). Así mismo, el modelo cuenta con otro módulo para la gestión de garantías, denominado SGG a través del cual, La CRCC lleva el registro en línea de todas las garantías constituidas por nuestros Miembros y las valora diariamente a precios de mercado.

En el Reglamento de Funcionamiento y en la Circular Única se encuentran los procedimientos diseñados para asegurar que La CRCC mantenga recursos prefinanciados suficientes para cubrir las exposiciones crediticias frente a los dos Miembros Liquidadores que generen mayor riesgo para La CRCC en condiciones de mercado extremas pero plausibles. Así mismo, se encuentran documentadas las reglas para la consecución de recursos líquidos.

1.3. Riesgo Legal (no auditado):

La Superintendencia Financiera de Colombia – SFC mediante la Resolución 0923 del 12 de junio de 2008 otorgó a La CRCC el permiso de funcionamiento (Certificado de Autorización) para prestar los servicios de compensación y liquidación como contraparte central de operaciones, en los términos descritos por el artículo 15 de la Ley de Valores, Ley 964 de 2005 y por el Decreto 2893 de 2007 (posteriormente incorporado en el Decreto Único – Decreto 2555 de 2010, por medio del cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores).

Así mismo, por medio de la Resolución 0908 del 10 de junio de 2008, la Delegatura para Supervisión de Riesgos de Mercado e Integridad de la SFC aprobó el Reglamento de Funcionamiento de La CRCC. Las modificaciones al Reglamento han sido igualmente objeto de aprobación por parte de la SFC con antelación a su entrada en vigor.

La CRCC como entidad de contrapartida central autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cumple estrictamente con lo dispuesto por la Ley de Valores, por el Decreto 2555 de 2010 y por las Resoluciones de la Junta Directiva del Banco de la República, en particular por la Resolución Externa 12 de 2008 por medio de la cual se expidieron las regulaciones sobre las cámaras de riesgo central de contraparte, sus operadores y se autorizaron operaciones sobre divisas. En tal sentido, las actividades que adelanta como entidad de contrapartida central se enmarcan en dichas normas con base en las cuales expidió su propio Reglamento de Funcionamiento, el cual antes de su entrada en vigor fue autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y complementado a través de Circulares que se compendian en la Circular Única. Además, cuenta con Instructivos Operativos.

Sumado a lo anterior, La CRCC de manera previa a iniciar la compensación y liquidación respecto de los activos sobre los cuales podrán versar las operaciones susceptibles de ser aceptadas, debe informar a la Superintendencia Financiera de Colombia las características del activo, junto con los mecanismos de

gestión de riesgos y de infraestructura operativa que serán utilizados para su compensación y liquidación. Con base en tal procedimiento, La CRCC actualmente se interpone como contrapartida central en operaciones que pertenecen a los siguientes Segmentos de La CRCC: i) Segmento de Derivados Financieros; ii) Segmento de Renta Fija, iii) Segmento de Renta Variable, iv) Segmento Swaps y v) Segmento de Divisas, en el cual se agrupan las operaciones de contado peso – dólar aceptadas por la Cámara de Riesgo en su función de contraparte, en los términos de las Resoluciones expedidas por el Banco de la República, el Reglamento de Funcionamiento y la Circular Única de La CRCC

Es importante recordar que desde febrero de 2023 la Junta de Supervisores de la Autoridad Europea de Valores – ESMA, otorgó a La CRCC el reconocimiento como Entidad de Contrapartida de un Tercer País (Tier 1), validando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento de Infraestructura del Mercado Europeo – EMIR. En este sentido y dentro del marco del proceso de Integración Regional, la premisa fundamental para la Cámara es que todas las definiciones, procesos y políticas que se adopten a nivel de la Entidad de Contrapartida Central garanticen el cumplimiento de los lineamientos internacionales contenidos en la autoevaluación de los Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero – PFMI del BIS/IOSCO y así mismo que se conserve la certificación otorgada por ESMA a La CRCC como Entidad de Contrapartida de un Tercer País (Tier 1).

Por lo expuesto, el marco normativo bajo el cual las reglas, procedimientos y contratos de La CRCC se establecen y desarrollan, representa una base jurídica bien fundamentada, transparente y exigible que otorga seguridad jurídica a La CRCC y al mercado en general.

2. Riesgos asociados a la Gestión del Balance de La CRCC (no auditado):

Durante el año 2024 La CRCC administró recursos líquidos comprendidos por efectivo e inversiones que al cierre de 2024 y 2023 ascendieron a un valor \$89,025,743 y \$86,382,865, respectivamente.

La administración de estos recursos conlleva a la Cámara a asumir los siguientes riesgos:

2.1. Riesgo de Mercado

Es el riesgo que asume La CRCC por la desvalorización que puedan presentar las inversiones de su patrimonio debido a la exposición frente a las fluctuaciones de precios del mercado. Para la administración de dicho riesgo, la Junta Directiva de La CRCC aprobó que las inversiones se ajustarán a la política de inversión del patrimonio, la cual establece los activos en los que pueden invertirse los recursos de la Sociedad. En consecuencia, con lo anterior, la Cámara administró el portafolio de inversiones en el 2024 de conformidad con la Política de Inversiones establecida en los siguientes activos:

- i) Títulos emitidos por la República de Colombia con vencimiento menor o igual a tres (3) años.
- ii) Depósitos en cuentas de ahorro en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores y CAMEL mayor o igual a 3.5.
- iii) La duración máxima es de uno punto cinco (1.5) años.

A continuación, se detallan los análisis de sensibilidad de los riesgos a los que puede estar expuesta La CRCC en cuanto a la tasa de cambio y de interés:

Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras y activos o pasivos reconocidos son denominados en monedas diferentes de la moneda funcional. La CRCC tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2024 y 2023. A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad en las tasas de cambio.

	31 diciembre de 2024		31 diciembre de 2023	
	US \$	COP	US \$	COP
Activos corrientes	17,414	\$ 76,799	57,476	219,677
Pasivos corrientes	(4,825)	(21,362)	(209)	(799)
Posición activa (pasiva), neta	22,257	\$ 98,141	57,267	218,878

Cifras expresadas en dólares, y su equivalente en miles de pesos.

	31 diciembre de 2024		31 diciembre de 2023	
	EUR \$	COP	EUR \$	COP
Pasivos corrientes	(22,500)	\$ (102,728)	-	-
Posición pasiva	(22,500)	\$ (102,728)	-	-

Cifras expresadas en euros, y su equivalente en miles de pesos

Una variación en el tipo de cambio puede generar impactos en los estados financieros por el descalce en el balance de monedas que pueda existir. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, si el peso colombiano se debilitara/fortaleciera en un 10% frente al dólar, con el resto de las variables constante, la variación neta en la utilidad para el año 2024 habría sido \$5,542 y 2023 \$21,888, respectivamente. Así mismo, si el peso colombiano se debilitara/fortaleciera en un 10% frente al euro, con el resto de las variables constante, la variación neta en la utilidad para el año 2024 habría sido \$(10,273), para el año 2023 no se La CRCC no contaba con pasivos en Euros.

Riesgo de tasa de interés

La CRCC tiene exposiciones a los efectos en las fluctuaciones de las tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La CRCC monitorea los diferentes movimientos con el fin de mitigar la exposición a este riesgo.

A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad de tasas de interés del portafolio de inversión y obligaciones financieras, excluyendo las obligaciones por derecho de uso, de La CRCC al corte del 31 diciembre de 2024 y 2023 si la tasa de interés aumentara o disminuyera en 0.5 puntos porcentuales:

Fecha de corte	VaR		Límite	
	Calculado			
31/03/2024	0.43% con un consumo de 25.3%			
30/06/2024	0.65% con un consumo de 38.2%			
30/09/2024	1.17% con un consumo de 68.8%		1,70%	
31/12/2024	0.77% con un consumo de 45.3%			

<u>Activos financieros</u>	<u>Saldo</u>	<u>Tasa</u>	<u>Favorable</u>	<u>Desfavorable</u>
A 31 diciembre 2024	64,280,733	9.34%	321.404	(321.404)
A 31 diciembre 2023	26,094,160	13.72%	130,471	(130,471)

<u>Pasivos financieros</u>	<u>Saldo</u>	<u>Tasa</u>	<u>Favorable</u>	<u>Desfavorable</u>
A 31 diciembre 2024	(187,179)	27.88%	(936)	936
A 31 diciembre 2023	(67,602)	28.90%	(338)	338

Así mismo, periódicamente se revisa el VaR del portafolio de inversión en el comité de inversiones con Valores Bancolombia quien calcula diariamente dicho indicador con un horizonte tiempo de 10 días y un nivel de confianza del 99%. El límite establecido para el portafolio es de 1.70% que es un límite establecido para los portafolios de protección de capital y los resultados obtenidos estuvieron por debajo del límite en todos trimestres del 2024. A continuación, se presentan los cálculos realizados para cada uno de los cuatro trimestres del 2024.

2.2. Riesgo de Crédito

Es el riesgo de impago por parte de los emisores de los títulos en los cuales esté invertido el capital de la Cámara o la incapacidad de la Cámara de redimir algún depósito constituido en una entidad financiera por insolvencia de dicha entidad financiera.

Los depósitos en cuentas de ahorro se realizarán en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y se estableció un porcentaje máximo de concentración por establecimiento bancario.

Durante el año 2024 y 2023 se dio cumplimiento a estas políticas de inversión que fueron durante todo el año monitoreadas por el Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva.

La máxima exposición al riesgo de crédito de La CRCC, de acuerdo con la NIIF 7 (Instrumentos financieros), corresponde al valor en libros de los activos financieros en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 como se indica a continuación:

	Nota	2024	2023
Efectivos y equivalentes de efectivo			
Bancos nacionales	8	\$ 1,710,103	682,889
Equivalentes de efectivo	8	22,956,128	59,384,139
Bancos del exterior	8	76,779	219,677
Caja	8	2,000	2,000
Instrumentos financieros a valor razonable			
Gobierno	10,11	64,280,733	26,094,160
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar			
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	12	1,922,801	2,162,202
Total máxima exposición al riesgo de crédito		\$ 90,948,544	88,545,067

Riesgo de crédito por calificación de crédito emitida por agencia de calificación

Efectivo y equivalentes al efectivo

	2024	2023
Calidad crediticia		
Banco de la República	\$ 18,494,120	22,392,420
Grado de Inversión	6,174,111	37,676,608
Total calificación	\$ 24,668,231	60,069,028

Activos financieros en títulos de deuda a valor razonable

	2024	2023
Calidad crediticia		
Soberanos (*)	\$ 64,280,733	26,094,160
Total calificación	\$ 64,280,733	26,094,160

(*) Riesgo soberano se considera al riesgo emisor del Tesoro.

Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Calidad crediticia		
Grado de inversión	\$ 1,466,331	1,812,686
Sin calificación o no disponible	456,470	349,516
Total calificación	<u>\$ 1,922,801</u>	<u>2,162,202</u>

2.3. Riesgo de Liquidez

Es el riesgo en que incurre la Cámara de asumir costos y/o pérdidas por tener que vender activos o contratar créditos para asumir sus obligaciones financieras.

Para administrar este riesgo la Junta Directiva definió que la duración máxima del portafolio debe ser de uno punto cinco (1.5) años. Igualmente estableció que su portafolio estaría constituido con títulos emitidos por la República de Colombia cuyo vencimiento no superará tres (3) años o por recursos en cuentas de ahorro en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores y CAMEL mayor o igual a 3.5.

Durante el 2024 los recursos de la Cámara estuvieron invertidos conforme a estas políticas para administrar el riesgo de liquidez.

La CRCC ha realizado un análisis de vencimientos para activos y pasivos financieros mostrando los siguientes vencimientos contractuales remanentes:

A 31 de diciembre de 2024

Activos		Flujo de efectivo contractual			Total
		Menos de un mes	Entre uno y seis meses	Mayor a seis meses	
Efectivo	\$	24,745,010	-	-	24,745,010
Inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otro resultado integral, ORI		64,280,733	-	-	64,280,733
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar		1,922,801	-	-	1,922,801
Total activos		<u>90,948,544</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>90,948,544</u>
Pasivos					
Obligaciones financieras		(60,390)	(160,784)	(87,355)	(308,529)
Cuentas por pagar		(2,235,834)	-	-	(2,235,834)
Total pasivos		<u>(2,296,224)</u>	<u>(160,784)</u>	<u>(87,355)</u>	<u>(2,544,363)</u>
Posición neta	\$	<u>88,652,320</u>	<u>(160,784)</u>	<u>(87,355)</u>	<u>88,404,181</u>

A 31 de diciembre de 2023

Activos		Flujo de efectivo contractual			Total
		Menos de un mes	Entre uno y seis meses	Mayor a seis meses	
Efectivo	\$	60,288,705	-	-	60,288,705
Inversiones negociables a valor razonable con cambios en el resultado		1,251,420	-	-	1,251,420
Inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otro resultado integral, ORI		24,842,740	-	-	24,842,740
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar		2,162,202	-	-	2,162,202
Total activos		<u>88,545,067</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>88,545,067</u>
Pasivos					
Obligaciones financieras		(7,138)	(190,948)	-	(198,086)
Cuentas por pagar		(2,453,470)	-	-	(2,453,470)
Total pasivos		<u>(2,460,608)</u>	<u>(190,948)</u>	<u>-</u>	<u>(2,651,556)</u>
Posición neta	\$	<u>86,084,459</u>	<u>(190,948)</u>	<u>-</u>	<u>85,893,511</u>

Los flujos de entrada/salida revelados en la tabla anterior representan los flujos de efectivo contractuales remanentes relacionados con los pasivos financieros mantenidos para propósitos de administración del riesgo y que por lo general no se cierran antes del vencimiento contractual.

2.4. Riesgo Operacional

Entendido como la posibilidad que tiene la Cámara de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, sus procesos, su tecnología, su infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, incluye el riesgo legal; la administración y gestión de este riesgo es liderada por la Dirección de Riesgos no Financieros.

La administración de este riesgo se realiza a partir de la verificación permanente de los perfiles de riesgo operativo (inherente y residual), integrando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y Ciberseguridad y el Plan de Continuidad de Negocio (PCN). Resultado de esta labor se determinó para la Cámara un nivel de exposición al riesgo “aceptable” guardando concordancia con las disposiciones aprobadas por la Junta Directiva.

7. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE

Medición a valor razonable

La CRCC utiliza una jerarquía de tres niveles para clasificar la importancia de los factores utilizados en la medición del valor razonable de los activos y pasivos.

Nivel 1. Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2. Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

Nivel 3. Las valoraciones en este nivel son los datos de entrada no observables para el activo o pasivo, Los datos de entrada no observables se utilizan para medir el valor razonable en la medida en que esos datos de entrada observables relevantes no estén disponibles, teniendo en cuenta, de ese modo, situaciones en las que existe poca, o ninguna, actividad de mercado para el activo o pasivo en la fecha de la medición.

La CRCC tiene inversiones en títulos TES/TCO, los cuales son clasificados dentro del nivel de jerarquía uno (1) o dos (2) teniendo en cuenta que su valoración depende de mercados activos o distintos del precio de cotización a los cuales se puede acceder al momento de su valoración, esta valoración se reconoce en el resultado integral y es informado por el proveedor de precios.

A continuación, se detallan las técnicas de valoración principales datos de entrada de los activos medidos a valor razonable recurrente clasificados a nivel 1 y 2.

	<u>Técnicas de valuación para nivel 1</u>	<u>Principales datos de entrada</u>
Títulos emitidos por la nación	Precio observable del mercado	Precios de negociación de títulos de acuerdo con metodología del proveedor de precios.
	<u>Técnicas de valuación para nivel 2</u>	<u>Principales datos de entrada</u>
Derivados estandarizados		
Futuros de monedas		
Futuros de títulos		
Futuros de índices		
Futuros de tasas de interés	Mercado	- Precios de cierre (proveedor de precios)
Futuros de energía		- *Multiplicador (tamaño de contrato)
Opciones sobre acciones		- Número de contratos
Swaps tasa de interés		
Derivados no estandarizados		
Forward NDF USD/COP	Mercado	- Precio de cierre (proveedor de precios)
		- *Multiplicador (tamaño de contrato)
		- Número de contratos
Operaciones simultáneas y repo		
Operaciones simultáneas	Mercado	- Precio de cierre (proveedor de precios)
Operaciones repo		- *Multiplicador (tamaño de contrato)
		- Número de contratos

Operaciones TTVs	Mercado	- Precio de cierre (proveedor de precios) - Número de contratos
Operaciones contado		
Operaciones de contado de acciones	Mercado	- Precio de cierre (proveedor de precios) - Número de contratos
Operaciones de contado de divisas	Mercado	- TRM (cierre del día) - Nominal USD - Nominal COP

Mediciones de valores razonables sobre bases recurrentes

Mediciones de valores recurrentes sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

Las siguientes tablas muestran los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, No incluye información de valor razonable para activos y pasivos financieros que no se miden a valor razonable si el valor en libros es una aproximación del valor razonable.

7.1. Activos financieros medidos a valor razonable

Los activos (por clase) medidos al valor razonable se encuentran compuestos por activos financieros propios (inversiones títulos TES) y las operaciones en los que La CRCC se ha interpuesto como contrapartida central (Por operativa) en instrumentos financieros derivados estandarizados y no estandarizados, en operaciones de transferencia temporal de valores y operaciones de contado del mercado de renta variable y en operaciones del contado de divisas, así como en operaciones repo y simultáneas provenientes de los sistemas de negociación y/o registro o mecanismos de contratación. A continuación, se detallan los activos financieros medidos a valor razonable al 31 de diciembre 2024 y 2023 sobre bases recurrentes.

El efectivo, las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar no se incluyen en la tabla a continuación, por ser a corto plazo y el valor en libros es la mejor aproximación de su valor razonable:

Activos financieros al 31 de diciembre de 2024	Valor en libros	Estimación del valor razonable por nivel de jerarquía		Total valor razonable
		Nivel 2		
Activos financieros propios				
Inversiones títulos TES disponibles para la venta	64,280,733	64,280,733		64,280,733
Total activos financieros propios	64,280,733	64,280,733		64,280,733
Activos financieros por operativa				
Derivados				
Forwards de moneda	162,615,839,522	162,615,839,522		162,615,839,522
Swaps de tasa de interés	47,335,149	47,335,149		47,335,149
Contratos futuros de negociación				
De títulos	13,421,564,413	13,421,564,413		13,421,564,413
De monedas	3,605,828,488	3,605,828,488		3,605,828,488
De tasa de interés	273,270	273,270		273,270
De otros	134,120,750	134,120,750		134,120,750
Opciones de negociación				
Calls de monedas	724,473	724,473		724,473
Puts de monedas	501,918	501,918		501,918
Total derivados	179,826,187,983	179,826,187,983		179,826,187,983
Transferencia temporal de valores				
Operaciones de contado				
De divisas	2,304,548,920	2,304,548,920		2,304,548,920
De títulos	14,027,230	14,027,230		14,027,230
Total operaciones de contado	2,318,576,150	2,318,576,150		2,318,576,150
Operaciones de mercado monetario				
Operaciones simultáneas	19,221,505,243	19,221,505,243		19,221,505,243
Operación repo	186,937,774	186,937,774		186,937,774
Total operaciones de mercado monetario	19,408,443,017	19,408,443,017		19,408,443,017
Total activos por operativa (2)	201,553,207,150	201,553,207,150		201,553,207,150
Total activos financieros a valor razonable	\$ 201,617,487,883	201,617,487,883		201,617,487,883

Activos financieros al 31 de diciembre de 2023	Valor en libros	Estimación del valor razonable por nivel de jerarquía		Total valor razonable
		Nivel 1	Nivel 2	

Activos financieros propios					
Inversiones títulos TES negociables (1)	\$	1,251,420	1,251,420	-	1,251,420
Inversiones títulos TES disponibles para la venta		24,842,740	-	24,842,740	24,842,740
Total activos financieros propios		26,094,160	1,251,420	24,842,740	26,094,160
Activos financieros por operativa					
Derivados					
Forwards de moneda		95,791,054,898	-	95,791,054,898	95,791,054,898
Swaps de tasa de interés		20,445,171	-	20,445,171	20,445,171
Contratos futuros de negociación					
De títulos		4,999,436,465	-	4,999,436,465	4,999,436,465
De monedas		324,472,928	-	324,472,928	324,472,928
De índices		183,450	-	183,450	183,450
De tasa de interés		4,178,685	-	4,178,685	4,178,685
De otros		26,273,801	-	26,273,801	26,273,801
Opciones de negociación					
Calls de monedas		51,711	-	51,711	51,711
Total derivados		101,166,097,109	-	101,166,097,109	101,166,097,109
Transferencia temporal de valores		9,337,505	-	9,337,505	9,337,505
Operaciones de contado					
De divisas		1,333,138,534	-	1,333,138,534	1,333,138,534
De títulos		11,103,592	-	11,103,592	11,103,592
Total operaciones de contado		1,344,242,126	-	1,344,242,126	1,344,242,126
Operaciones de mercado monetario					
Operaciones simultáneas		25,980,240,509	-	25,980,240,509	25,980,240,509
Operación repo		110,200,955	-	110,200,955	110,200,955
Total operaciones de mercado monetario		26,090,441,464	-	26,090,441,464	26,090,441,464
Total activos por operativa (2)		128,610,118,204	-	128,610,118,204	128,610,118,204
Total activos financieros a valor razonable	\$	128,636,212,364	1,251,420	128,634,960,944	128,636,212,364

- (1) A 31 de diciembre de 2024 los títulos TES tasa fija fueron clasificados en nivel II de jerarquía de acuerdo con la medición realizada por el proveedor de precios a margen histórico.
- (2) Las posiciones abiertas crecieron principalmente por la volatilidad de la tasa de cambio, lo que se ve reflejado en un aumento de las posiciones abiertas de los Forwards y los Futuros de TRM. El aumento en las posiciones de los demás productos obedece al comportamiento variable de cada uno de los mercados.

La CRCC registra en el activo a valor razonable las respectivas posiciones sobre instrumentos financieros derivados estandarizados y no estandarizados, en operaciones de transferencia temporal de valores y de contado del mercado de renta variable y en operaciones del contado de divisas así como en operaciones simultáneas provenientes de los sistemas de negociación y/o registro o mecanismos de contratación y Operaciones Repo del mercado de Renta Variable, el riesgo que está asumiendo La CRCC de acuerdo con su reglamento de funcionamiento aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, es calculado mediante el modelo de riesgo de La CRCC, el cual es equivalente a las garantías exigidas, sin embargo, es importante tener en cuenta que los miembros pueden constituir garantías adicionales a las garantías exigidas.

7.2. Pasivos financieros medidos a valor razonable

Los pasivos financieros medidos a valor razonable se encuentra compuesto por las posiciones pasivas en las que La CRCC se ha interpuesto como contrapartida central en instrumentos financieros derivados estandarizados y no estandarizados, en operaciones de transferencia temporal de valores y de contado del mercado de renta variable y en operaciones del contado de divisas así como en operaciones simultáneas provenientes de los sistemas de negociación y/o registro o mecanismos de contratación y Operaciones Repo del mercado de Renta Variable, clasificados dentro de la jerarquía del valor razonable sobre bases recurrentes en el nivel 2. A continuación, se detallan los pasivos financieros medidos a valor razonable sobre bases recurrentes, al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Pasivos financieros a valor razonable		
Derivados		
Forward de moneda	\$ 162,615,839,522	95,791,054,898
Swaps de tasa de interés	47,335,149	20,445,171
Contratos futuros de negociación		
De títulos	13,421,564,413	4,999,436,465
De monedas	3,605,828,488	324,472,928
De índices	-	183,450
De tasa de interés	273,270	4,178,685
De otros	134,120,750	26,273,801
Opciones de negociación		
Calls de monedas	724,473	51,711
Puts de monedas	501,918	
Total derivados	179,826,187,983	101,166,097,109
Transferencia temporal de valores	-	9,337,505
Operaciones de contado		
De divisas	2,304,548,920	1,333,138,534
De títulos	14,027,230	11,103,592
Total operaciones de contado	2,318,576,150	1,344,242,126
Operaciones de mercado monetario		
Operaciones simultáneas	19,221,505,243	25,980,240,509
Operaciones repo	186,937,774	110,200,955
Total operaciones de mercado monetario	19,408,443,017	26,090,441,464
Total pasivos financieros a valor razonable \$	201,553,207,150	128,610,118,204

Los títulos objeto de las operaciones simultáneas y repo que compensa y liquida La CRCC como contrapartida central, se encuentran reconocidos como garantías y están registrados en cuentas control, de conformidad con lo establecido en el capítulo XIX de la Circular Básica contable y Financiera, a continuación, se detallan los títulos recibidos en garantía:

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Títulos recibidos en garantía		
Por operaciones simultáneas	\$ 19,229,621,324	25,995,485,052
Por operaciones repo	337,392,308	180,324,475
Total	\$ 19,567,013,632	26,175,809,527

Así mismo, se registra dentro de las cuentas de orden el variation margin correspondiente a las operaciones Swaps de tasa de interés de largo plazo por valor de \$848,762 al 31 de diciembre de 2024 y \$1,201,123 al 31 de diciembre de 2023.

La CRCC registra en el pasivo a valor razonable las respectivas posiciones sobre instrumentos financieros derivados estandarizados y no estandarizados, operaciones de transferencia temporal de valores y de contado del mercado de renta variable y en operaciones del contado de divisas, así como en operaciones simultáneas provenientes de los sistemas de negociación y/o registro o mecanismos de contratación y Operaciones Repo del mercado de Renta Variable. El riesgo que está asumiendo La CRCC de acuerdo con su reglamento de funcionamiento aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, es calculado mediante el modelo de riesgo de La CRCC, el cual es equivalente a las garantías exigidas, sin embargo, es importante tener en cuenta que los miembros pueden constituir garantías adicionales a las garantías exigidas.

Durante el periodo 2024 La CRCC realizó operaciones de Futuros cuyo subyacente es la tasa de cambio del peso frente al dólar, Para definir quien gira o recibe el flujo se tiene en cuenta el precio pactado en el contrato contra el último precio de cierre, A continuación, se relacionan los contratos que se realizaron durante el año 2024.

<u>Nemotécnico</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Nominal</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio operación TRM</u>	<u>Valor operación</u>	<u>Último precio</u>	<u>Valor final</u>	<u>Total realizado</u>
TRMM24F	2024/06/12	4,002	4	4,002	800,400,000	3,933	786,504,000	(13,896,000)
TRMM24F	2024/06/12	4,026	3	4,026	603,900,000	3,933	589,878,000	(14,022,000)
TRMM24F	2024/06/12	4,011	3	4,011	601,650,000	3,933	589,878,000	(11,772,000)
TRMM24F	2024/06/12	3,994	2	3,994	399,400,000	3,933	393,252,000	(6,148,000)
TRMU24F	2024/09/11	4,338	1	4,338	216,900,000	4,278	213,914,000	(2,986,000)
TRMU24F	2024/09/11	4,320	2	4,320	432,000,000	4,278	427,828,000	(4,172,000)
TRMU24F	2024/09/11	4,266	1	4,266	213,300,000	4,278	213,914,000	614,000
TRMU24F	2024/09/11	4,172	1	4,172	208,600,000	4,278	213,914,000	5,314,000
TRMU24F	2024/09/11	4,160	1	4,160	208,000,000	4,278	213,914,000	5,914,000
TRMU24F	2024/09/11	4,200	2	4,200	420,000,000	4,278	427,828,000	7,828,000
TRMU24F	2024/09/11	4,271	2	4,271	427,100,000	4,278	427,828,000	728,000
TRMZ24F	2024/12/11	4,217	2	4,217	418,800,000	4,361	436,122,000	17,322,000

Determinación de valores razonables de pasivos financieros registrados a costo amortizado determinado únicamente para propósitos de revelación

Para las obligaciones financieras y otros pasivos de corto plazo se consideró el valor en libros como su valor razonable.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar no se incluyen en la tabla a continuación, por ser a corto plazo y el valor en libros es la mejor aproximación de su valor razonable.

De acuerdo con los requerimientos sobre medición e información a revelar de valor razonables no se aplicarán a los elementos siguientes:

- Transacciones de arrendamiento que queden dentro del alcance de la NIIF 16 Arrendamientos.

Lo anterior teniendo en cuenta que La CRCC cuenta con operaciones de arrendamiento financiero.

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone por las siguientes partidas:

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Efectivo		
Bancos nacionales (1)	\$ 1,710,103	682,896
Bancos extranjeros (2)	76,779	219,677
Caja moneda local	2,000	2,000
	<u>1,788,882</u>	<u>904,573</u>
Equivalente de efectivo (3)		
Depósito remunerado	18,176,038	22,391,828
Encargo fiduciario	4,732,682	36,963,319
Contrato comisión	47,408	28,992
Total	\$ <u>24,745,010</u>	<u>60,288,712</u>

Dentro del efectivo se reconocen los recursos de alta liquidez con los que cuenta La CRCC representados por las cuentas bancarias y cajas menores.

- (1) La principal variación se debe al incremento en el recaudo a través del Banco de la República por la operación de compensación y liquidación.

(2) La disminución se da principalmente en la cuenta del Banco Bogotá Miami por el pago de facturas de proveedores del exterior como Bloomberg y Meff Tecnología al cierre de 2024.

(3) Para la administración del portafolio La CRCC mantuvo los contratos con la Fiduciaria Bancolombia S.A. y con Valores Bancolombia S.A. (contrato de comisión) durante el 2024. Así mismo, continuó con el contrato con Corredores Davivienda Comisionista de Bolsa S.A. La CRCC mantuvo un porcentaje de los recursos en efectivo en Valores Bancolombia S.A. para cubrir los requerimientos de liquidación diaria por la valoración de futuros de TRM que tenía vigentes. La variación de un año a otro se da principalmente por la compra de dos (2) títulos TES en el mes de agosto de 2024. Adicionalmente, terminó el año con unos recursos en el depósito remunerado con el Banco de la República.

A 31 de diciembre 2024 y 2023 existen partidas conciliatorias mayores a 30 en la cuenta de operaciones del Banco Citibank por \$7,725 y Banco Bogotá por \$5,948, respectivamente.

A continuación, se detalla la calificación crediticia de las entidades que administran el disponible de La CRCC:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<u>Calificación crediticia</u>		
Banco de la República de Colombia (1)	\$ 18,494,120	22,392,420
Entidades calificadas AAA	6,248,890	37,894,285
Total	\$ 24,743,010	60,286,705

(1) Se encuentra compuesto por los depósitos remunerados realizados por la CRCC y el saldo en la cuenta CUD del Banco de la República que corresponde.

No existen restricciones, ni limitaciones sobre el efectivo.

9. EFECTIVO CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

El efectivo con destinación específica se encuentra compuesto por las garantías exigidas a los miembros, las cuales que se encuentran constituidas a favor de La CRCC por los titulares de cada cuenta, estas garantías están condicionadas al cumplimiento de las operaciones susceptibles de ser aceptadas y operaciones aceptadas, con la finalidad de mitigar el riesgo de incumplimiento de alguna de las partes.

Las garantías constituidas en efectivo pueden ser objeto de remuneración de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2,7,5 del Reglamento de Funcionamiento de La CRCC, a menos que dicho miembro manifieste que no está de acuerdo en que sus recursos sean remunerados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la remuneración de los recursos se realizó a través de una operación OMA, en cuenta de depósito remunerado de contracción en el Banco de la República, a una tasa del 8.052% y 11%, respectivamente. Los beneficios económicos que se tienen al término de las operaciones son distribuidos entre La CRCC y los miembros que constituyeron estas garantías y no objetaron su remuneración.

A continuación, se detalla la composición del efectivo con destinación específica.

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Depósitos de contracción monetaria (1)	\$ 386,643,162	735,678,072
Garantías recibidas en CITIBANK y JP Morgan (2)	75,234,720	57,287,669
Garantías constituidas en CUD (3)	57,856,919	30,099,528
Recursos retardo en operaciones de contado (4)	1,023	-
Total efectivo con destinación específica	\$ 519,735,824	823,065,269

- (1) La disminución corresponde al menor monto de garantías en efectivo constituidas por los miembros y a la menor remuneración por parte de los miembros de dichas garantías a través de las operaciones OMA del Banco de la República.
- (2) Se presenta como resultado del aumento de las garantías constituidas en dólares por los miembros a través de La CRCC al cierre de 2024.
- (3) La variación de las garantías de la cuenta CUD se presenta como consecuencia del efecto de las operaciones OMA en la cuenta de depósito reenumerado del Banco de la República. Este valor difiere de lo revelado en la nota 17 Depósitos, debido a que con el efectivo recibido la CRCC realiza depósitos de contracción monetaria.
- (4) Corresponde a los recursos por retardos del contado de Renta Variable que quedaron en la CRCC al cierre del mes y que utilizan en el día hábil siguiente para el cumplimiento de las operaciones.

10. INVERSIONES NEGOCIABLES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2023, La CRCC tenía un portafolio compuesto por títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, su valor nominal era de \$1,200,000 y su valor razonable asciende a \$1,251,420.

El portafolio de inversión de La CRCC a 31 de diciembre de 2023 estaba compuesto de la siguiente manera:

Renta fija 41.38%
Liquidez 58.62%

La liquidez adicional hace parte del portafolio de liquidez de La CRCC.

Al 31 de diciembre de 2023 los títulos (TES/TFIT) tuvieron una rentabilidad efectiva anual de 13.72%.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes:

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Inversiones – Títulos		
Emitidos y garantizados por la Nación (1)	\$ -	1,251,420
Total inversiones negociables a valor razonable con cambios en el resultado	\$ -	1,251,420

- (1) Su disminución obedece al vencimiento de los títulos negociables en el mes de julio de 2024 y para el 2024 no se realizó compra de inversiones que se hayan clasificado como negociables.

La tasa de referencia del Banco de la República al 31 de diciembre del 2023 fue del 13%.

11. INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL, ORI

Las inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral ORI se encuentran compuestas por títulos TES/TFIT que se encuentran clasificados como disponibles para la venta. La CRCC realizó la compra de títulos TES/TFIT disponibles para la venta durante el 2024 por un valor de compra de \$25,436,330 y \$15,349,396.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el valor nominal es de \$64,700,000 y \$26,000,000, respectivamente y su valor de mercado por \$64,280,733 y \$24,842,740.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Emitidos y garantizados por la Nación (1)	\$ 64,280,733	24,842,740
Total inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, ORI	\$ 64,280,733	24,842,740

- (1) Para evitar la volatilidad en el estado de resultados los títulos adquiridos durante el 2024 fueron clasificados como disponibles para la venta. Adicionalmente por la disminución de las tasas de interés y el riesgo de menores tasas de reinversión que compraron más títulos, que en el 2023, con la liquidez existente en el portafolio. Estos títulos se encuentran disponibles para la venta a corte del 31 de diciembre de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen restricciones sobre las inversiones.

12. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El activo financiero configurado en el concepto de cuentas por cobrar comerciales se debe a los derechos originados por los contratos de compensación y liquidación en el desarrollo de las operaciones realizadas a través de La CRCC.

A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Cuentas comerciales por cobrar (1)	\$ 1,466,331	1,812,686
Valoración por contratos futuros (2)	341,649	195,364
Otras cuentas por cobrar (3)	105,722	84,047
Cuentas por cobrar con partes relacionadas (4)	9,099	66,188
Cuentas por cobrar a trabajadores (5)	-	3,917
Total	\$ 1,922,801	2,162,202

- (1) El rubro de cuentas comerciales por cobrar representa la cartera que tiene La CRCC por los cobros de mantenimiento, conexiones, membresía, y las tarifas de las operaciones del segmento de divisas. Su variación se da principalmente por la gestión de cartera realizada a corte de diciembre 2024.
- (2) Corresponde a garantías en efectivo entregadas para respaldar los contratos futuros de TRM realizados a través del contrato comisión con Valores Bancolombia. La variación corresponde a la valoración positiva de los contratos futuros de TRM como resultado de la fluctuación de la tasa durante el año 2024.
- (3) Saldo corresponde al aumento de los anticipos a proveedores por \$16,098, los saldos abonados a las tarjetas de crédito corporativas por \$33,680, retenciones sobre rendimientos pagados a Banco Davivienda S.A. por \$41,586 y licencias de maternidad por \$14,358.
- (4) La variación corresponde a la disminución del saldo de cartera por el pago de las tarifas de asesorías e implementación proyecto de modelos de riesgo. A cierre de 2024 el saldo corresponde a la devolución realizada por la aseguradora La Previsora a través de la bvc.
- (5) La disminución se presenta por los pagos a través de descuentos de nómina durante el año 2024, de préstamos otorgados por la CRCC a sus colaboradores con fines educativos.

A continuación, se presentan las bandas de tiempo al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

		Al 31 de diciembre de 2024	
		Corriente	Total cartera
Cuentas comerciales por cobrar	\$	1,466,331	1,466,331
Valoración por contratos futuros		341,649	341,649
Otras cuentas por cobrar		105,722	105,722
Cuentas por cobrar con partes relacionadas		9,099	9,099
Tasa de impago por incumplimiento		0.00%	0.00%
Deterioro de cartera		-	-
Total	\$	1,922,801	1,922,801

		Al 31 de diciembre de 2023	
		Corriente	Total cartera
Cuentas comerciales por cobrar	\$	1,812,686	1,812,686
Valoración por contratos futuros		195,364	195,364
Otras cuentas por cobrar		84,047	84,047
Cuentas por cobrar con partes relacionadas		66,188	66,188
Cuentas por cobrar a trabajadores		3,917	3,917
Tasa de impago por incumplimiento		0.00%	
Deterioro de cartera		-	-
Total	\$	2,162,202	2,162,202

A continuación, se muestran las tasas de deterioro por impago:

Tasa de Impago Incumplimiento	
Corriente	0,000%
31-60 días	0,053%
61-150 días	0,011%
Más de 151 días	100,00%

A continuación, se presenta el movimiento del deterioro por los años 2024 y 2023.

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Saldo inicial	\$ -	2,594
Recuperación	-	2
Deterioro de cartera	-	-
Baja en cuentas (1)	-	(2,592)
Total deterioro	\$ -	-

- (1) A 31 de diciembre 2024 no se presentó castigo de cartera, mientras que en 2023 se presentó la baja del saldo de la cartera del Banco Caja Social que provenía desde el momento de la fusión con la CCDC la cual no fue posible recuperar.

13. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

La composición de otros activos y pasivos no financieros corrientes comprenden otros impuestos no atribuibles a las ganancias de La CRCC, seguros y fianzas. A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Otros activos no financieros		
Impuesto a las ventas retenido	\$ 85,330	77,392
Anticipos de Ica tarifa 9,66 por mil	32,781	29,031
Gastos pagados por anticipado (1)	27,553	-
Seguros y fianzas (2)	-	248,777
Total otros activos no financieros	\$ 145,664	355,200
Otros pasivos no financieros		
Impuesto a las ventas por pagar (3)	\$ 1,568,110	1,672,878
Retención en la fuente	334,667	318,492
Impuesto de industria y comercio	115,492	122,914
Impuesto a las ventas retenido	31,144	15,853
Total otros pasivos no financieros	\$ 2,049,413	2,130,137

- (1) Corresponde a saldo por amortizar de la cuota anual pagada al proveedor ESMA (European Securities and Markets) la cual culmina en enero 2025.
- (2) La variación más significativa corresponde a la amortización de póliza intragrupo de la bvc la cual que termino su amortización en diciembre 2024.
- (3) La variación se presenta como resultado de la disminución en la facturación para el VI bimestre del 2024.

14. PROPIEDADES, EQUIPO Y DERECHOS DE USO - NETO

La composición de la propiedad y equipo se detalla a continuación:

	Muebles y enseres	Equipo	Construcciones y edificaciones	Arrendamientos financieros - Vehículo	Derechos de uso construcciones y edificaciones	Total
Costo de adquisición						
Al 1° de enero de 2024	\$ 365,882	4,157,127	851,711	130,400	1,771,086	7,276,206
Adiciones (1)	14,443	2,891,861	39,825	162,508	347,126	3,455,763
Depreciación retiro de bienes	(229)	-	-	-	-	(229)
Al 31 de diciembre de 2024	<u>380,096</u>	<u>7,048,988</u>	<u>891,536</u>	<u>292,908</u>	<u>2,118,212</u>	<u>10,731,740</u>
Depreciaciones acumuladas						
Al 1° de enero de 2024	(249,573)	(3,625,660)	(851,711)	(70,632)	(1,646,668)	(6,444,244)
Cargo por depreciación del periodo	(31,194)	(505,628)	(39,825)	(63,253)	(355,835)	(995,735)
Al 31 de diciembre de 2024	(280,767)	(4,131,288)	(891,536)	(133,885)	(2,002,503)	(7,439,979)
Importe al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 99,329</u>	<u>2,917,700</u>	<u>-</u>	<u>159,023</u>	<u>115,709</u>	<u>3,291,761</u>
Costo de adquisición						
Al 1° de enero de 2023	\$ 336,225	3,833,330	851,711	-	1,397,833	6,419,099
Adiciones	29,657	323,797	-	130,400	373,253	857,107
Al 31 de diciembre de 2023	<u>365,882</u>	<u>4,157,127</u>	<u>851,711</u>	<u>130,400</u>	<u>1,771,086</u>	<u>7,276,206</u>
Depreciaciones acumuladas						
Al 1° de enero de 2023	(219,649)	(3,320,443)	(835,614)	-	(1,283,710)	(5,659,416)
Depreciación del periodo	(29,924)	(305,217)	(16,097)	(65,200)	(362,958)	(779,396)
Depreciación años anteriores	-	-	-	(5,432)	-	(5,432)
Al 31 de diciembre de 2023	(249,573)	(3,625,660)	(851,711)	(70,632)	(1,646,668)	(6,444,244)
Importe al 31 de diciembre de 2023	<u>\$ 116,309</u>	<u>531,467</u>	<u>-</u>	<u>59,768</u>	<u>124,418</u>	<u>831,962</u>

(1) Las adiciones en el periodo están conformadas por:

Muebles y enseres: Corresponde a las compras realizadas en el 2024.

Equipo de cómputo: se realiza la compra de servidores para la renovación de la infraestructura tecnológica de la CRCC por valor de \$2,752,156, la compra de switches por valor de \$138,143 y compra de cámaras para circuito cerrado de T.V. por \$1,562.

Derechos de uso: en el mes de mayo de 2024 se presentó la renovación del canon de arrendamiento de la oficina principal con Inmobiliaria Teleport el cual fue extendido por un año adicional, hecho que generó la actualización de la propiedad por derecho de uso.

El valor de adiciones en arrendamientos financieros corresponde al reconocimiento del leasing de vehículo por valor de \$162,508 el cual adquirido por La CRCC a finales de 2024.

El valor revelado en las adiciones de propiedad planta y equipo difiere de lo revelado como pagos de compras de activos fijos en el estado individual de flujo de efectivo por método directo, debido a que en el flujo se revela lo efectivamente pagado durante el periodo después de impuestos y retenciones aplicadas a las facturas recibidas a 31 de diciembre de 2024 y 2023. Los valores registrados en el flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son de \$2,747,986 y \$338,473, respectivamente.

Periódicamente se evalúa la evidencia o los indicios de deterioro que puedan existir en la propiedad y equipo de La CRCC, analizando si efectivamente existe deterioro, comparando el valor neto en libros con su valor recuperable. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existe evidencia de deterioro sobre la propiedad y equipo que posee La CRCC adicional cuenta con póliza todo riesgo sobre la propiedad y equipo. De igual forma no existe restricción sobre los mismos.

15. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA, NETO

A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	Proyectos (1)	Licencias (2)	Otros activos intangibles (3)	Total
Costo de adquisición				
Al 1° de enero de 2024	\$ 25,687,526	3,094,327	25,700,000	54,481,853
Adiciones (1)	1,510,243	642,419	-	2,152,662
Saldo a 31 de diciembre de 2024	27,197,769	3,736,746	25,700,000	56,634,515
Amortización acumulada				
Al 1° de enero de 2023	(16,747,094)	(2,955,367)	-	(19,702,461)
Cargo por amortización del ejercicio	(2,768,910)	(408,348)	-	(3,177,258)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	(19,516,004)	(3,363,715)	-	(22,879,719)
Importe al 31 de diciembre de 2024	\$ 7,681,765	373,031	25,700,000	33,754,796
Costo de adquisición				
Al 1° de enero de 2023	\$ 25,393,881	2,839,764	25,700,000	53,933,645
Adiciones (1)	293,645	254,563	-	548,208
Saldo a 31 de diciembre de 2023	25,687,526	3,094,327	25,700,000	54,481,853
Amortización acumulada				
Al 1° de enero de 2022	(13,822,629)	(2,668,752)	-	(16,491,381)
Cargo por amortización del ejercicio	(2,924,465)	(286,615)	-	(3,211,080)
Saldo a 31 de diciembre de 2023	(16,747,094)	(2,955,367)	-	(19,702,461)
Importe al 31 de diciembre de 2023	\$ 8,940,432	138,960	25,700,000	34,779,392

Los activos intangibles se reconocen y se miden de acuerdo con las políticas contables (ver nota 3.7) y según lo estipulado en la NIC 38 "Activos Intangibles", teniendo en cuenta los parámetros de reconocimiento y los beneficios económicos futuros que se van a obtener por la adquisición de dichos intangibles.

Cada activo intangible está definido con una vida útil finita, amortizado en línea recta, desde el periodo de adquisición hasta su vida útil estimada.

- (1) Las adiciones de proyectos corresponden a servicios prestados y capitalizados al proyecto integración regional y proyecto opciones TRM OTC, representados principalmente por el gasto de personal \$1,469,879 y conectividad para la compensación de opción con el proveedor SET ICAP por \$40,373.
- (2) Las adiciones de activos intangibles corresponden a adquisición de licencias siendo los más representativos los proveedores IO Gestión S.A.S. \$232,877, Nimbutech S.A.S \$102,891, Rstudio PBC \$97,200, Aranda Software Andina \$63,900, Ecomil S.A.S \$43,765, Optimize IT \$22,634, Tecinf S.A.S \$18,224, IT Servicios de Colombia \$11,696 y Kennertech \$ 11,186.

Las adiciones reveladas en el movimiento de activos intangibles difieren del valor revelado por compras de activos intangibles en el estado individual de flujo de efectivo por método directo, debido a que en el flujo se revela lo efectivamente pagado durante el periodo después de impuestos y retenciones y facturas recibidas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los cuales fueron pagados en periodos posteriores. A continuación, se detalla los desembolsos realizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

- Al 31 de diciembre de 2024, La CRCC realizó desembolsos de efectivo por \$624,672.
- Al 31 de diciembre de 2023, La CRCC realizó desembolsos de efectivo por \$541,195.

- (3) A continuación, se describen las razones para determinar si el intangible resultante de la combinación de negocios con la CCDC es de vida útil indefinida:
 - (i) Este activo intangible se refiere a la explotación económica derivada de la compensación y liquidación del contado de divisas como un producto de La CRCC, el cual continuará operándose mientras La CRCC exista.
 - (i) La Cámara tiene una vida útil remanente de 35 años, según lo definido en el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá. Sin embargo, al terminar la vida útil antes indicada La CRCC planea renovar su duración.

Teniendo en cuenta lo anterior, La CRCC ha concluido que el activo intangible resultante de la combinación de negocios es de vida útil indefinida.

Los proyectos desarrollados internamente por La CRCC se describen a continuación:

Proyecto Cámara de acciones fase 2: Corresponde a la fase de Contado y TTVs del proyecto cuyo objeto es la implementación de la compensación y liquidación del contado de acciones y de las TTVs del mercado de renta variable a través de La CRCC. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2020.

Proyecto Swaps 2: Corresponde a la segunda fase del proyecto de swaps, que tiene como objeto la implementación de la compensación y liquidación de los Swaps de tasa de interés en pesos (IBR) de largo plazo (hasta 15 años). Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2018 y finalizó el año 2023.

Proyecto Swaps 3: Corresponde a la tercera fase del proyecto de swaps, que tiene como objeto la implementación de la compensación y liquidación de los Swaps multimonedada (dólar-peso) hasta 15 años, Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2020.

Proyecto Integración Depósito: Proyecto que tiene como objeto el reemplazo, la implementación e interconexión con el sistema DCV del Banco de la República. Para la Cámara implica cambios y desarrollos en el estándar para el intercambio de información entre las dos entidades. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2024.

Proyecto de transformación tecnológica: Proyecto que tiene como objeto el mejoramiento y optimización de los procesos operativos de administración de riesgos con enfoque a mejorar los tiempos de atención, la facilidad en los procesos y la autonomía en la gestión que realiza cada uno de los miembros de la Cámara. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2020.

Proyecto Analytics: Proyecto cuyo foco es implementar una bodega de datos que permita la generación de reportes de analítica con información relevante, oportuna y dinámica para la toma de decisiones, así como la automatización de modelos que permitan generar eficiencias en los procesos de gestión y análisis al interior de la Cámara. El proyecto se encuentra en curso.

Proyecto Mesa de Servicio: Este proyecto tiene que ver con la implementación de una herramienta de mesa de ayuda para los miembros (clientes externos) de la CRCC y para los clientes internos. El proyecto se encuentra en curso.

Proyecto Integración Regional: El proyecto se centra en tres áreas principales para crear un sistema financiero más grande, dinámico, eficiente y con mayores flujos de inversión. En primer lugar, se permitirá la compensación y liquidación de operaciones que se negocien en múltiples monedas, lo cual facilitará transacciones internacionales y aumentará la competitividad del mercado. En segundo lugar, se establecerán acuerdos de interoperabilidad con cámaras de riesgo extranjeras, promoviendo así la integración y colaboración internacional dentro del sector financiero. Por último, se buscará mejorar la eficiencia en el uso del colateral, optimizando los recursos, lo que beneficiará a los participantes en términos de costo.

Proyecto Opciones TRM OTC: Este proyecto es la implementación de un nuevo producto en la CRCC que son las Opciones OTC Dólar/Peso. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2024.

Proyecto Archivo Digital: este proyecto tiene que ver con la implementación de una herramienta de archivo digital para la CRCC cumplimiento las mejoras prácticas de archivo y también incluyó la automatización del proceso de adquisición de bienes y servicios (WorkFlow). Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2024.

A continuación, se detalla las capitalizaciones y amortizaciones realizadas durante el año 2024 y 2023 para los proyectos de La CRCC:

	Proyectos implementados						Proyectos en desarrollo			Total
	Cámara de acciones Fase II	Archivo Digital	Swaps III	Transformación tecnológica	Integración depósito	TRM OTC	Mesa de Servicio	Analytics	Integración Regional	
Saldo al 1 de enero de 2024	\$ 6,128,259	182,544	1,037,207	43,333	1,296,929	80,914	27,187	144,059	-	8,940,432
Capitalizaciones realizadas durante 2024										
Nómina	-	-	-	-	-	-	-	-	1,469,870	1,469,870
Servicios de implementación	-	-	-	-	-	40,373	-	-	-	40,373
Capitalizaciones realizadas a 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-	-	40,373	-	-	1,469,870	1,510,243
Amortización acumulada	(1,710,214)	(50,707)	(732,142)	(26,000)	(216,156)	(33,691)	-	-	-	(2,768,910)
Total proyectos, neto a 31 de diciembre 2024	4,418,045	131,837	305,065	17,333	1,080,773	87,596	27,187	144,059	1,469,870	7,681,765

	Proyectos implementados				Proyectos en desarrollo					Total
	Cámara de acciones Fase II	Swap II	Swaps III	Transformación tecnológica	Integración depósito	Analytics	Mesa de Servicio	TRM OTC	Archivo Digital	
Saldo al 1 de enero de 2023	\$ 7,838,473	456,109	1,769,349	69,333	1,293,929	144,059	-	-	-	11,571,252
Capitalizaciones realizadas durante 2023										
Servicios de implementación	-	-	-	-	3,000	-	27,187	80,914	182,544	293,645
Capitalizaciones realizadas a 31 de diciembre de 2022	-	-	-	-	3,000	-	27,187	80,914	182,544	293,645
Amortización acumulada	(1,710,214)	(456,109)	(732,142)	(26,000)	-	-	-	-	-	(2,924,465)
Total proyectos, neto a 31 de diciembre 2023	6,128,259	-	1,037,207	43,333	1,296,929	144,059	27,187	80,914	182,544	8,940,432

Al 31 de diciembre de 2024 no existen indicios de deterioro sobre los activos intangibles distintos a la plusvalía.

16. PLUSVALÍA

En cumplimiento del literal e) del párrafo B64 de la NIIF 3, se informa que la plusvalía es atribuible, principalmente, al know-how de "CCDC" considerando su amplia experiencia y reconocimiento en el mercado de capitales, a las habilidades y el talento técnico de la fuerza de trabajo de La CCDC que continúa trabajando bajo la entidad fusionada y las sinergias que se lograron a partir de la integración de La CRCC con La CCDC.

Durante el proceso de fusión realizado el 14 de diciembre de 2020, la medición de los activos y pasivos absorbidos de La CCDC y el movimiento de la plusvalía generada es el siguiente:

Activos netos adquiridos	Valor
Efectivo	\$ 7,724,363
Cuentas por cobrar	1,278,753
Activos materiales	100,276
Otros activos	111,135
Cuentas por pagar	(1,060,630)
Obligaciones laborales	(129,981)
Total activos netos adquiridos	8,023,916
Activos y pasivos identificados en la combinación de negocios	
Intangibles	25,700,000
Impuesto diferido	(2,570,000)
Total activos identificados	23,130,000
Ajustes de reconocimiento	
Propiedad planta y equipo	8,877
Total ajustes	8,877
Valor razonable de activos adquiridos	43,348,821
Plusvalía en combinación de negocios	\$ 12,186,028

De acuerdo con la operación de combinación negocios, La CRCC realizó la medición de los valores razonables de La CCDC; para la determinación de los valores razonables se realizó un cálculo de PPA (Purchase Price Allocation) a través de la banca de inversión de Inverlink.

La siguiente fue la metodología de valoración utilizada.

Flujo de caja descontado:

- Valoración de los flujos de caja proyectados por la compañía en el periodo comprendido entre 2020 y 2025, proyecciones del Estado de Resultados de la CCDC para el periodo 2020-2025, con sus respectivos ingresos y gastos, incluyendo sensibilidad para estabilizar margen EBITDA a niveles históricos.
- Estimación de rango de tasa de descuento a partir de la metodología CAPM (Capital Asset Pricing Model).
- Se realizaron sensibilidades operativas como crecimiento de ingresos, márgenes EBITDA, CAPEX, Costo del Equity (Ke) y gradiente de crecimiento de valor terminal.

Múltiplos de compañías y transacciones comparables:

- Revisión de múltiplos de valoración de mercado comparables para una selección de compañías a actividades comparable a La CRCC - múltiplos actualizados al 30 de noviembre de 2020.
- Revisión de múltiplos de adquisiciones comparables (transacciones M&A) para una selección de compañías enfocadas a nivel Latam a actividades comparable a la CCDC.

Análisis deterioro

Según lo definido en la NIC 36 (párrafo 9) "Lo entidad evaluara, al final de cada periodo sobre el que se informó, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, lo entidad estimará de nuevo el importe recuperable del activo", y demás párrafos de la norma (10-13) se hizo el ejercicio de valoración por parte de Precia para el cierre del año 2024.

El ejercicio de valoración realizado por Precia incluyó las siguientes consideraciones:

Enfoque de valoración:

- La Compañía coincide con el enfoque de valoración escogido por Precia según lo indicado en el siguiente cuadro:

Enfoque	Técnica	Posible aplicación SI/NO	Justificación
	Reconocimiento inicial	NO	Las condiciones presentadas cuando se realizó la inversión inicial no son comparables con la situación actual, por lo tanto, el reconocimiento inicial no es indicativo de Valor Razonable.
Mercado	Precio de transacción reciente	NO	No se han presentado transacciones recientes o comparables sobre los instrumentos de patrimonio de La CRCC.
	Múltiples comparables	NO	No hay referencia de compañías que cumplan con los requerimientos básicos de los criterios de comparabilidad (entorno macroeconómico, industria, tamaño y etapa de crecimiento).
	Valor Neto Ajustado de los Activos	NO	A la fecha se cuenta con información suficiente para emplear el enfoque de ingreso para realizar la valoración de la compañía.
Ingreso	Valor presente ajustado por tasa de descuento	SI	A la fecha se cuenta con la información suficiente para emplear este método y reflejar la posibilidad de los activos para generar ingresos a futuro.

- El ejercicio de valoración realizado por Precia fue revisado por la administración de La CRCC y presenta de manera razonable las proyecciones esperadas para la Cámara y el valor presente del patrimonio.
- Con base en las razones descritas en el análisis y según lo definido en la NIC 36 La CRCC ha concluido que no existe deterioro al cierre de 2024.

17. DEPÓSITOS

Garantías en efectivo

A continuación, se detallan las garantías constituidas en efectivo en las cuentas CUD del Banco de la República y CITIBANK, por parte de los miembros para cubrir el riesgo de incumplimiento de las operaciones realizadas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Garantías constituidas en CUD (1)	\$ 315,583,766	642,889,727
Garantías operación Next Day COP (2)	129,032,663	122,887,828
Garantías operación Next Day USD (2)	75,118,327	57,287,669
Recursos por retardo en operaciones de contado de renta variable (3)	1,068	45
Total depósitos garantías	\$ 519,735,824	823,065,269

- (1) La variación de las garantías en efectivo depositadas en la CUD del Banco de la República se da de acuerdo con la exigibilidad de La CRCC para el cumplimiento de las operaciones de compensación y liquidación a cada uno de los miembros participantes. Adicionalmente, la variación también puede darse por el tipo de garantías que decidan constituir los miembros en la Cámara, y a este corte disminuyó la porción de garantías en efectivo.
- (2) Estas garantías Next Day corresponden al segmento de divisas.

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Garantías constituidas en CUD	\$ 315,583,766	642,889,727
Garantías constituidas en CUD operación Next Day COP	129,032,663	122,887,828
Recursos por retardo en operaciones de contado de renta variable	1,068	45
Depósitos de contracción monetaria	<u>(386,643,162)</u>	<u>(735,678,072)</u>
Efectivo con destinación específica - garantías constituidas en CUD	\$ <u>57,974,335</u>	<u>30,099,528</u>

(3) Corresponde a traslado devolución de efectivo correspondiente a la cuenta CUD 8073

Garantías en títulos

Corresponde a las garantías en títulos aceptados por La CRCC, esto es, TES Clase B, TES tasa fija denominados en pesos colombianos, UVR, TCO, acciones que sean activos subyacentes de un instrumento financiero derivado aceptado por La CRCC, las cuales incluyen las garantías constituidas por los miembros que se encuentran pignoradas a favor de La CRCC en los depósitos centralizados de valores. Estas se encuentran reconocidas en cuentas control toda vez que La CRCC no tiene la propiedad sobre estos títulos y sólo pueden ser utilizados para hacer efectiva la garantía en caso de incumplimiento de algunas de las partes.

A continuación, se detallan los custodios de las garantías en títulos y los valores custodiados (valor de mercado) a 31 de diciembre 2024 y 2023, los cuales son registrados en cuentas control.

<u>Producto</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>		<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	
	<u>Valor</u>	<u>Participación</u>	<u>Valor</u>	<u>Participación</u>
Garantías constituidas en DCV	\$ 14,746,679,256	97,4%	12,463,725,144	98.2%
Garantías constituidas en Deceval	398,804,587	2,6%	225,351,780	1.8%
Total por garantías	\$ <u>15,145,483,843</u>	<u>100%</u>	<u>12,689,076,924</u>	<u>100%</u>

18. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se reconocen pasivos reales a costo amortizado por las obligaciones adquiridas con terceros por la operación normal de La CRCC.

A continuación, el detalle para cada uno de los ejercicios:

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Servicios (1)	\$ 2,030,070	1,340,745
Cuentas por pagar en el exterior (2)	103,546	600,799
Comisiones y honorarios (3)	48,469	172,419
Otros (3)	36,128	302,052
Cuentas por pagar partes relacionadas	8,436	6,097
Seguros (4)	5,564	29,086
Servicios públicos	3,621	2,272
Total cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	\$ <u>2,235,834</u>	<u>2,453,470</u>

- (1) Su aumento se da principalmente por el reconocimiento de las cuentas por pagar de proveedores de liquidez por \$449,371, IO Gestión por \$44,613, provisiones de gastos recurrentes como servicios públicos, archivo, transportes, otros servicios tecnológicos, asesorías, eventos y publicidad por \$110,567, comisión de éxito y servicio de administración de portafolio por \$412,186, y provisión de soporte anual de Oracle por \$1,013,333.
- (2) Su disminución corresponde al pago de mantenimiento de software con el proveedor Meff Tecnología, pago de servicios tecnológicos con el proveedor Swift y Bloomberg. El saldo corresponde al registro de la factura por consultoría por \$102,727 y servicios tecnológicos por \$819.
- (3) La variación se debe principalmente a que La CRCC realizó el pago total de sus obligaciones por estos conceptos antes del 31 de diciembre del 2024 y el saldo corresponde a provisión de asesorías en propuesta de proyectos y encuestas de satisfacción.
- (4) Saldo corresponde a la provisión y factura de la póliza de seguros con el proveedor Metlife Colombia .

Los pagos de las cuentas por pagar son efectuados a 30 días.

19. BENEFICIOS A EMPLEADOS

A continuación, se detallan las obligaciones a empleados:

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Bonificaciones por cumplimiento (1) \$	603,626	700,000
Vacaciones consolidadas	256,892	241,877
Cesantías consolidadas	153,384	118,104
Intereses sobre cesantías	17,951	13,470
Nómina por pagar	1,660	7,275
Total beneficios a empleados \$	<u>1,033,513</u>	<u>1.080,726</u>

- (1) La CRCC anualmente otorga a sus colaboradores una bonificación por mera liberalidad por cumplimiento de objetivos.

20. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se componen por las siguientes partidas:

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
<u>Obligaciones corrientes</u>		
Pasivos por derechos de uso \$	121,350	130,484
Contratos de arrendamiento financiero (1)	76,458	66,350
Obligaciones financieras (2)	23,366	1,252
Total obligaciones financieras corrientes	<u>221,174</u>	<u>198,086</u>
<u>Obligaciones no corrientes</u>		
Contratos de arrendamiento financiero (1)	87,355	-
Total obligaciones financieras no corrientes	<u>87,355</u>	<u>-</u>
Total obligaciones financieras (2) \$	<u>308,529</u>	<u>198,086</u>

- (1) Corresponde al reconocimiento del contrato por leasing del vehículo adquirido por La CRCC a finales de diciembre 2024
- (2) Saldo corresponde a sobregiro de la cuenta administrativa del Banco Citibank por USD \$4,649, y saldo de la tarjeta de crédito corporativa Bancolombia en diciembre de 2024.

A continuación, se presenta un detalle de las obligaciones financieras incluyendo implementación de NIIF 16 en bandas de tiempo sobre arrendamientos financieros.

Obligaciones financieras	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Hasta un mes	\$ 60,390	39,169
Un mes y menos de 3 meses	72,766	43,603
Tres meses y menos de un año	88,018	115,314
Subtotal corrientes (1)	221,174	198,086
Un año y menos de 5 años	87,355	-
Subtotal no corrientes (2)	87,355	-
Total de pasivos por obligaciones financieras	\$ 308,529	198,086

(1) Se clasifica como pasivo corriente los contratos de arrendamiento con la inmobiliaria Teleport y el leasing del vehículo cuyo vencimiento es inferior a un año.

(2) Corresponde a la proyección de pagos superiores a un año por el contrato de leasing de vehículos el cual culmina en diciembre de 2026.

21. PASIVOS Y ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, NETO

Los activos y pasivos por impuestos corrientes comprenden todas aquellas partidas atribuibles al impuesto a las ganancias de La CRCC. A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Activos por impuestos corrientes		
Anticipo de renta (1)	\$ 6,677,086	3,163,478
Retención en la fuente a favor y autorretenciones	2,724,331	2,390,071
Total activos por impuestos corrientes	9,401,417	5,553,549
Pasivos por impuestos corrientes		
Impuestos de renta y complementario	(15,065,320)	(12,974,257)
Sobretasa	(2,152,189)	-
Total pasivos por impuestos corrientes	(17,217,509)	(12,974,257)
Saldo neto impuestos corrientes	\$ (7,816,092)	(7,420,708)

(1) Corresponde al anticipo de renta para el año gravable 2024, resultado del cálculo de la declaración de renta 2023, el saldo presentado al cierre de 2023 fue declarado en mayo de 2024.

22. PATRIMONIO

Gestión de capital

La CRCC tiene como objetivo mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de sus accionistas, sus miembros y el mercado y sustentar el desarrollo futuro del negocio. En este sentido la administración tiene definida una política de Capital Mínimo y Recursos Netos líquidos que busca validar la suficiencia de capital y liquidez cumpliendo con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2893 de 2007 y en los lineamientos establecidos por ESMA (European Securities and Markets Authority) según el Reglamento delegado (UE) No 152/213 de la Comisión de 19 de diciembre de 2012, que evalúan el cumplimiento de los siguientes requisitos de capital:

- Capital para la liquidación o reestructuración de sus actividades
- Capital por riesgos operativos y jurídicos
- Capital por riesgos de crédito, de contraparte y de mercado
- Capital por riesgo empresarial

Con base en lo anterior se hace monitoreo del cumplimiento de los requisitos de Capital y Liquidez regularmente en las instancias de Gobierno Corporativo correspondiente de la CRCC.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se cumplieron los requisitos de capital y liquidez para la CRCC teniendo cuenta el capital mínimo regulatorio y lo definido por ESMA.

Es importante indicar que la CRCC no tiene deuda por su naturaleza y objeto social, por lo cual no se evalúa ningún indicador de Deuda-Patrimonio.

Con respecto al ROE al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la CRCC obtuvo un 20,22% y 18,58% respectivamente presentando un incremento considerable por los buenos resultados financieros en el 2024.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Total pasivos	202,091,108,135	129,452,577,575
Menos: efectivo y equivalente de efectivo	(24,745,010)	(60,288,705)
Deuda neta	<u>202,066,363,125</u>	<u>129,392,288,870</u>
Total patrimonio	<u>121,615,093</u>	<u>117,303,554</u>

Capital suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado de La CRCC al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a \$51,270,006 y el valor nominal de cada acción es de \$1 (pesos). El total de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de 51,270,006,352. La CRCC cumple con el capital mínimo regulatorio para los años 2024 y 2023 según lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2893 de 2007.

Distribución de utilidades - reservas

En Asamblea General de Accionistas celebrada en marzo de 2024 con acta de asamblea No. 25 fue aprobado el proyecto de distribución de utilidades a diciembre de 2023 de la siguiente manera: reserva legal de \$2,207,074 y una reserva ocasional para donaciones futuras de \$50,000.

En diciembre de 2024 La CRCC cumplió el objetivo de la reversa ocasional realizando una donación a Talento Latam por valor de \$50,000, por lo cual se encuentra realizada la reserva.

Dividendos pagados

Los dividendos se decretan y pagan a los accionistas con base en la utilidad neta del año inmediatamente anterior, según acta de asamblea No. 24 de marzo de 2023 y acta de asamblea No. 25 de marzo de 2024, los dividendos decretados fueron los siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Utilidades del año anterior	\$ 21,803,845	9,615,792
Dividendos pagados en efectivo correspondientes al año anterior.	Dividendos pagados en efectivo a razón de 0,388368723551782 pesos por acción, pagaderos el 100% en efectivo en una única cuota el 12 de abril de 2024. Inclusive sobre un total de 51,270,006,352 acciones autorizadas, suscritas y pagadas.	Dividendos pagados en efectivo a razón de 0,167861 pesos por acción, pagaderos el 100% en efectivo en una única cuota el 21 de abril de 2023. Inclusive sobre un total de 51,270,006,352 acciones autorizadas, suscritas y pagadas.
Total dividendos decretados	<u>19,911,667</u>	<u>8,606,213</u>
Pago por acción	<u>0,388368</u>	<u>0.167861</u>
Retenciones sobre dividendos	<u>289,072</u>	<u>190,271</u>
Neto a pagar y/o pagado	<u>\$ 19,622,595</u>	<u>8,415,942</u>

El valor revelado en dividendos pagados difiere de lo en el estado individual de flujo de efectivo por método directo por el reintegro de retenciones en la fuente trasladadas de acuerdo con requerimiento de los miembros.

Otro resultado integral ORI

Durante el año 2024 La CRCC realizó la compra de títulos de a largo plazo (TFIT), los cuales fueron clasificados como disponibles para la venta, al 31 de diciembre de 2024. La CRCC cierra con títulos con esta de característica por valor nominal \$ \$64,700,000 y con un valor razonable de \$64,280,733. De acuerdo con la circular básica contable y financiera, capítulo I-1, numeral 7.3.1 literal b, el cual indica lo siguiente: “La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 de la presente norma, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI)”.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2024 se presenta una utilidad en ORI de \$323,952, el cual para el valor razonable de los instrumentos financieros tiene un saldo de \$199,675 de acuerdo con los cálculos realizados por el administrador del portafolio y un impuesto diferido sobre esta medición de \$(79,870) dejando un saldo a 31 de diciembre 2024 de \$119,805.

Resultado adopción por primera vez NCIF

A continuación, se presenta la composición del saldo de adopción por primera vez NCIF.

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Activos fijos	\$ -	-
Activo por impuesto diferido	-	-
Pérdidas fiscales	-	266,901
Créditos Fiscales	-	266,901
Total (1)	\$ -	266,901

- (1) Las partidas de adopción por primera vez expresadas a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$266,901 fueron reclasificadas a las utilidades acumuladas de acuerdo con la aprobación de la asamblea según acta No. 25 del 19 de marzo del 2024 por concepto de realización de pérdidas fiscales.

23. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

A continuación, se detallan los ingresos por la operación de La CRCC:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Por la operación de compensación y liquidación (1)	\$ 33,081,468	28,472,317
Tarifa administración de inversiones (2)	10,786,659	13,059,615
Cargo variable mensual de operación (3)	7,765,521	6,515,145
Proveedores de liquidez (3)	4,887,737	5,137,684
Cargo fijo mensual de operación (3)	2,682,750	2,418,415
Tarifa de mantenimiento	1,912,261	1,720,088
Conexión portal	1,817,780	1,556,861
Membresía (4)	300,000	-
Tarifa retardo en liquidación (5)	234,000	81,200
Tarifa extensión de horario	73,446	33,753
Evento de retardo títulos	27,240	8,660
Tarifa retardo por garantía (6)	26,000	-
Tarifa cobro web service	19,440	11,772
Tarifa notificación de entrega al vencimiento	18,835	3,154
Tarifa asesorías	13,000	-
Tarifa por cambio en la estructura de cuenta	11,808	851
Intereses de mora 18.09% cargo variable (3)	4,863	8,854
Tarifa liberación y constitución garantía USD	1,784	2,380
Tarifa operación gestión	1,703	461

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Interés de mora 18.09% cargo fijo (3)	984	1,442
Tarifa otros conceptos	-	11,600
Eventos de retardos segmento de divisas	-	16,000
Total ingresos actividades ordinarias	\$ 63,667,279	59,060,252

- (1) Los ingresos de compensación y liquidación difieren de un periodo a otro de acuerdo con las operaciones realizadas por los miembros.
- (2) La disminución de ingresos de administración de inversiones se da en la medida en que hubo una menor porción de garantías en efectivo remuneradas a través de operaciones OMA con el Banco de la República al 31 de diciembre de 2024 frente al año inmediatamente anterior y menor tasa en 2024.
- (3) Corresponde a los ingresos fijos y variables por las operaciones realizadas por los participantes del segmento de divisas y a los ingresos por los proveedores de liquidez de este mismo segmento durante el 2024, El incremento se da por mayor volumen de operaciones durante el 2024 y la disminución de los intereses cobrados obedece principalmente por la gestión de cartera realizada durante 2024.
- (4) Cobro por afiliación al sistema de compensación y liquidación a los miembros Banco Popular, Banco AV Villas y Credicorp Capital Corporación Financiera, Fondo de Garantías institucionales y el Fondo Nacional de Garantías.
- (5) Corresponde a cobro por concepto de tarifa de retardo en liquidación de los miembros: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Corporación Financiera Colombiana S.A., Credicorp Capital Colombia S,A, Acciones y Valores S.A., Banco Santander de Negocios de Colombia S.A., Banco de Bogota, JP Morgan Colombia S.A. y BNP Paribas Colombia Corporación Financiera. Este cobro varía de un año a otro según los retardos que se presenten.
- (6) Obedece a cobro por retardo en garantías de los miembros Credicorp Capital Colombia SA y Credicorp Capital Corporación Financiera SA durante el 2024.

24. GASTOS DE PERSONAL

La composición del gasto por beneficios a empleados comprende:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Salario integral (1)	\$ 2,995,833	3,703,104
Sueldos (2)	1,859,651	1,589,842
Bonificaciones	1,387,303	1,264,666
Otros beneficios a empleados (3)	1,256,171	1,365,945
Aportes por pensiones	744,657	797,499
Aportes caja de compensación familiar, ICBF	283,610	318,181
Aportes por salud	219,457	266,421
Vacaciones	214,344	228,580
Cesantías	163,071	140,493
Prima legal	162,079	139,752
Capacitación de personal	145,353	147,455
Seguros de vida	38,656	20,731
Horas extras	20,549	18,308
Intereses sobre cesantías	18,529	15,306
Indemnizaciones	10,935	2,373
Auxilios de transporte	4,498	2,475
Incapacidades	3,025	8,428
Total gastos de personal	\$ 9,527,721	10,029,559

- (1) La variación obedece a la capitalización del gasto de personal al proyecto integración regional por \$1,469,879.
- (2) El incremento está representado principalmente por el ajuste salarial para el año 2024.
- (3) Este rubro está representado principalmente por auxilios otorgados a los funcionarios de La CRCC al 31 de diciembre de 2024.

25. GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

En este rubro se detallan los gastos de actividades ordinarias de La CRCC.

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Proveedores de liquidez	\$ 4,937,296	5,137,684
Mantenimiento	3,611,212	3,638,106
Honorarios (1)	2,200,690	1,837,254
Servicios	1,362,652	1,516,197
Impuestos gravámenes y tasas (2)	1,169,881	995,599
Contribuciones (3)	752,109	657,770
Otros (4)	239,110	472,245
Seguros	233,335	251,500
Arrendamientos	221,505	224,914
Gastos de viaje (5)	34,014	27,409
Correo, portes y telegramas	7,389	5,185
Transportes fletes	4,013	2,591
Riesgo operativo (6)	2,666	-
Total gastos de actividades ordinarias	\$ 14,775,872	14,766,454

- (1) El aumento presentado para el año 2024 se da principalmente por el pago de asesorías y consultorías con los proveedores Holding Consulting Colombia SAS y Meff Tecnología y Servicios por \$287,286 e incremento de honorarios de Comité de Riesgo y Comité de Auditoría por \$75,800.
- (2) Corresponde al aumento en el gravamen a los movimientos financieros debido a la mayor cantidad de operaciones bancarias en el año 2024 y la provisión de industria y comercio que está sujeta al aumento de los ingresos.
- (3) El aumento en gasto por la contribución a la Superintendencia Financiera se da por el cálculo de un año a otro que realiza la entidad con base en el aumento del patrimonio de La CRCC.
- (4) Su disminución se da por la reversión parcial de la provisión del 2023 del proveedor ESMA por valor \$273,999 la cual se sobreestimo afectando la variación en 2024.
- (5) Al corte de 31 de diciembre 2024 los gastos de viaje en tarjetas de crédito y reembolsos fueron mayores a diferencia del año 2023.
- (6) Corresponde a devolución al miembro Progresión por evento de riesgo operativo producto del incidente en septiembre de 2024.

26. GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

A continuación, se detallan los gastos por depreciaciones y amortizaciones.

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Depreciaciones		
De computo	\$ 505,628	305,217
De propiedad por derechos de uso	355,835	362,958
Depreciación Vehículos Leasing	63,253	65,200
Depreciación mejoras en propiedad ajena	39,825	16,097
Depreciación muebles y enseres	31,194	29,924
Total depreciaciones	995,735	779,396
Amortizaciones		
Proyecto cámara de acciones fase 2	1,710,213	1,710,213
Proyecto swaps fase 3	732,144	732,144
Licencias y franquicias	408,348	286,613
Proyecto Amaru Integración depósito	216,155	-
Proyecto Archivo Digital	50,707	-
Proyecto opciones TRM OTC	33,691	-
Proyecto transformación tecnológica	26,000	26,000
Proyecto swaps fase 2	-	456,108
Total amortizaciones	3,177,258	3,211,078
Total gastos por depreciaciones y amortizaciones	\$ 4,172,993	3,990,474

27. GASTOS DIVERSOS

Los gastos diversos por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, comprenden:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Gastos bancarios	\$ 649,940	643,429
Publicidad y propaganda (1)	607,045	481,237
Diversos (2)	376,479	263,763
Eventos	182,447	166,760
Casino y restaurante (3)	122,656	97,800
Transporte (4)	60,794	29,018
Relaciones públicas	49,341	39,160
Legales	8,820	4,701
Útiles y papelería	8,067	7,699
Gasto por baja de activos	229	-
Gastos de representación	-	294
Total gastos diversos	\$ 2,065,818	1,733,861

- (1) Durante el año 2024 La CRCC aumentó su gasto en publicidad y promoción.
- (2) La variación más representativa corresponde a gastos no deducibles por \$217,484, gastos de elementos de aseo y cafetería por \$77,257 e impuestos asumidos por \$ 30,592 de los proveedores Rstudio, Bloomeberg y Swift por posible presencia económica significativa.
- (3) La CRCC incrementó los gastos de casino y restaurante principalmente por eventos, gastos en tarjeta crédito y juntas directivas, en donde los proveedores más representativos son: Club de Banqueros y

Empresarios, Matuna Inversiones, Liveex S.A.S, Randys, Matis y Bodega y Cocina, a diferencia del año 2023.

- (4) La variación obedece a un mayor consumo de servicios de transporte y vales de gasolina con los proveedores Cabify Empresarial, Big Pass, Easy Taxi y Logyser SAS.

28. INGRESOS (GASTOS) DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS, NETO

Los ingresos y gastos de instrumentos financieros comprenden:

		Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2024	2023
Ingresos de instrumentos financieros			
Valoración de títulos disponibles para la venta (1)	\$	3,719,688	1,425,460
Realización de contratos futuros		133,096	19,919
Valoración de portafolio (2)		75,240	4,230,660
Utilidad en venta de Inversiones - TES (3)		-	15,737
Tota ingresos de instrumentos financieros		3,928,024	5,691,776
Gastos de instrumentos financieros			
Valoración de portafolio (2)		(6,660)	(1,460,366)
Realización de futuros		-	(552,189)
Valoración de futuros		-	(193,261)
Total gastos de instrumentos financieros		(6,660)	(2,205,816)
Ingresos (gastos) netos de instrumentos financieros	\$	3,921,364	3,485,960

- (1) El aumento se presenta principalmente por el mayor valor en títulos TES adquiridos clasificados como disponibles para la venta dentro del portafolio estructural de la CRCC en 2024 frente al 2023.
- (2) Variación obedece a la disminución de TES clasificados como negociables dentro del portafolio durante el 2024 y al movimiento de las tasas en cada año.
- (3) Durante el año 2024, no se presentaron venta de títulos TES.

29. OTROS INGRESOS Y GASTOS, NETO

Los otros ingresos y otros gastos comprenden:

		Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2024	2023
Otros ingresos			
Rendimientos financieros (1)	\$	4,104,050	4,343,418
Diferencia en cambio (2)		2,579,601	368,101
Diversos		913,555	811,940
Total otros ingresos		7.597,206	5,523,459
Otros gastos			
Diferencia en cambio (2)		(2,564,584)	(355,970)
Comisiones bancarias (3)		(524,069)	(375,902)
Intereses de derechos de uso		(28,349)	(28,707)
Gastos no deducibles (4)		(36,006)	(10,173)
Gastos de ejercicios anteriores		(22,993)	(58,762)
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones (5)		(8,915)	(18,538)
Total otros gastos		(3,184,916)	(848,052)
Total otros (ingresos) gastos netos	\$	4,412,290	4,675,407

- (1) Corresponde principalmente a los rendimientos generados en las cuentas de Bancolombia por \$1,346,504, Davivienda por \$857,120, Banco de Bogotá por \$93,094, y por los depósitos remunerado con el Banco de la República por \$1,802,753.
- (2) La variación se presenta como resultado del aumento de las garantías por operación Next Day USD que a diferencia del año 2023 fueron menores y por la variación de la tasa de cambio en el pago de proveedores del exterior.
- (3) El aumento principal corresponde al registro de provisión de comisión de éxito del portafolio de la CRCC en la Fiduciaria Bancolombia.
- (4) Su aumento obedece al cobro por extensión de horario del Banco de la República durante el segundo semestre del año.
- (5) Su disminución obedece a un menor pago de intereses por leasing de vehículos frente al año 2023.

30. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2023 y 2024 es del 35% respectivamente.

Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT o \$5,089,440 y \$5,647,800 para los años 2023 y 2024. La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% para los años 2023 y 2024.

A partir del año gravable 2021 la tarifa de renta presuntiva es del cero por ciento (0%).

La ley 1819 de 2016, determinó a través del Artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

En adición:

- i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2021 y 2022 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- ii) Producto del beneficio de auditoría establecido por el artículo 51 de la Ley 2155 de 2021, la declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2023 se encuentra en firme.
- iii) A la fecha, la Compañía no posee créditos fiscales por concepto de pérdidas y/o excesos de renta presuntiva.
- iv) El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años.
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 2010 de 2019, el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años.

Conciliación de la tasa efectiva.

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	2024	2024	2023	2023
	Valores	Tasas	Valores	Tasas
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	41,458,529	-	36,701,271	-
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	16,583,412	40,00%	14,680,509	40,00%
Gastos no deducibles	231,915	0,56%	174,053	0,47%
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	(306,291)	(0,74%)	(236,234)	(0,64%)
Otros conceptos	0	0,00%		0,00%
Ajuste del impuesto corriente de periodos anteriores	320,550	0,77%	223,355	0,61%
Ajuste del impuesto diferido de periodos anteriores	81,785	0,20%	-	0,00%
Cambio en diferencias temporarias no reconocidas	-	0,00%	68,245	0,19%
Efecto descuento tributario	-	0,00%	(12,500)	(0,03%)
Total gasto por impuesto corriente	16,911,371	40,79%	14,897,426	40,59%

El siguiente es un detalle del gasto por impuesto a las ganancias reconocidas por el periodo terminado a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Gasto por impuesto a las ganancias		
Período corriente	17,217,509	12,974,257
Ajuste por periodos anteriores	320,550	223,355
Subtotal de impuesto corriente	17,538,059	13,197,612
Gasto por impuesto diferido		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(626,688)	1,699,814
Cambio en diferencias temporarias deducibles no reconocidas		
Subtotal de impuestos diferidos	(626,688)	1,699,814
Total gasto por impuesto a las ganancias	16,911,371	14,897,426

En cumplimiento con lo establecido en el Parágrafo 6 del Artículo 240 del Estatuto Tributario, se efectuó el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG) cuyo resultado es de 38,72% para el año 2024, cuyo resultado es superior al 15% señalado en la norma fiscal vigente y por tanto, no dio lugar a ningún reconocimiento adicional del gasto por impuesto de renta corriente.

Impuestos diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

	Saldo 1	Efecto en	Efecto	Saldo a 31	Efecto en	Efecto	Saldo a 31
	enero 2023	resultados	en ORI	diciembre	resultados	en ORI	diciembre
				2023			2024
Impuesto Diferido Activo							
Diferencia en cambio	-	9,025	-	9,025	(9,025)	-	-

	Saldo 1 enero 2023	Efecto en resultados	Efecto en ORI	Saldo a 31 diciembre 2023	Efecto en resultados	Efecto en ORI	Saldo a 31 diciembre 2024
Inversiones disponibles en títulos de deuda	2,626,108	(2,492,026)	-	134,082	(134,082)	79,870	79,870
Deterioro de activos - cuentas por cobrar	883	(883)	-	-	-	-	-
Licencias y Cargos Diferidos	-	896	-	896	9,440	-	10,336
Propiedad, planta y equipo	-	24,313	-	24,313	22,285	-	46,598
Provisión por desmantelamiento	56,965	(60)	-	56,905	7,838	-	64,743
Arrendamientos NIIF 16	3,150	(723)	-	2,427	(170)	-	2,257
Subtotal	2,687,106	(2,459,458)	-	227,648	(103,715)	79,870	203,804
Impuesto Diferido Pasivo							
Diferencia en cambio	(3,789)	3,789	-	-	(715)	-	(715)
Inversiones disponibles en títulos de deuda	-	-	(136,098)	(136,098)	-	136,098	-
Licencias, Proyectos y Cargos diferidos	(2,974,401)	752,890	-	(2,221,511)	731,118	-	(1,490,393)
Propiedad, planta y equipo	(2,965)	2,965	-	-	-	-	-
Derechos de propiedad intelectual	(3,855,000)	-	-	(3,855,000)	-	-	(3,855,000)
Subtotal	(6,836,155)	759,644	(136,098)	(6,212,609)	730,403	136,098	(5,346,108)
Total neto impuesto diferido	(4,149,050)	(1,699,814)	(136,098)	(5,984,961)	626,688	215,968	(5,142,305)

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto de renta.

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas¹

De acuerdo con la evaluación efectuada de la aplicación de la CINIIF 23 de incertidumbre tributarias, la Compañía al 31 de diciembre de 2024 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

Beneficio de auditoría

La Ley 2155 de 2021 estableció para los periodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para:

- (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada;
- (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes;

¹ En junio de 2017 el IASB emitió la CINIIF 23 – La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, con una vigencia internacional a partir del 1º de enero de 2019. En Colombia, a través del Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, se crea el Anexo Técnico y actualizado 1-2019 de las Normas de Información Financiera NIIF – Grupo 1, el cual rige a partir del 1º de enero de 2020, y en él, además de compilar las normas que había a la fecha, adicionó lo referente a la CINIIF 23.

- (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2024 equivale a \$3,342 miles). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales.

Por medio del artículo 69 de la Ley 2294 de 2023 se prorrogó el beneficio con las mismas condiciones, para los años gravables 2024, 2025 y 2026.

Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social

En diciembre de 2022, la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 2277, o Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social, Ley que fue aplicable para la Compañía a partir del año gravable 2023.

Dentro de los principales asuntos de esta Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social en materia del impuesto de renta y complementarios, encontramos los siguientes:

- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5,089,440 año 2023). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.
- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán:
 - (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.
 - (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y,
 - (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales - ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del Estatuto Tributario. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.

- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se deroga el Artículo 158-1 del Estatuto Tributario, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)

que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.

- Continua como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.
- En relación con el gravamen a los dividendos, se introdujeron las siguientes modificaciones:
 - Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
 - Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del Estatuto Tributario).
 - Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 que se decreten a partir del 2023 se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2277 de diciembre de 2022.

31. PARTES RELACIONADAS

Las partes relacionadas para La CRCC son las siguientes:

1. Accionistas: Se incluyen los principales accionistas junto con transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
2. Miembros de la junta directiva: se incluyen Los miembros de la junta directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
3. Personal clave de la gerencia: Incluye al Gerente y Subgerentes de La CRCC que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de La CRCC, Parte del personal clave de la gerencia, o sus partes relacionadas ocupan cargos en otras entidades lo que resulta que tenga un control o influencia significativa sobre las políticas financieras u operativas de estas entidades.
4. Vinculados económicos: Incluyen las compañías que hacen parte del Grupo de Bolsa de Valores de Colombia con las cuales se realizan transacciones como lo son Precia, Deceval, bvc y Set Icap.

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con partes relacionadas:

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>		<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	
	<u>Cuenta por cobrar</u>	<u>Cuenta por pagar</u>	<u>Cuenta por cobrar</u>	<u>Cuenta por pagar</u>
Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.	\$ -	(1,775)	-	(1,428)
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (1)	9,099	(6,661)	66,188	(4,669)
Total	\$ 9,099	(8,436)	66,188	(6,097)

A continuación, se presentan los ingresos y gastos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	<u>Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024</u>		<u>Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023</u>	
	<u>Ingresos</u>	<u>Gasto e intangible</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Gasto e intangible</u>
Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A.	\$ -	105,734	-	79,922
Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.	-	25,557	-	22,768
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (1)	(20,552)	324,078	(56,814)	344,730
Total	\$ (20,552)	455,369	(56,814)	447,420

- (1) La variación se presenta debido a que durante el año 2024 se facturó un menor valor por consultoría de la CRCC a la bvc.

Personal clave

A continuación, se detalla los saldos del personal clave y junta directiva a 31 de diciembre de 2024 y 2023

	<u>Por los años terminados el 31 de diciembre de</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Valor pagado a personal clave (Gerentes y Subgerentes) (1)	\$ 2,865,050	1,246,743
Honorarios Junta Directiva	428,879	405,250
Total	\$ 3,293,929	1,651,993

- (1) El incremento frente a diciembre 2023 obedece al aumento de bonificaciones, auxilios de vivienda y de educación.

32. GOBIERNO CORPORATIVO (No Auditado)

Junta Directiva y Alta Gerencia - La Junta Directiva y la Alta Gerencia están informadas acerca de los distintos riesgos administrados por La CRCC, de los procesos y de los activos que compensa y liquida. De conformidad con los estatutos, le corresponde a la Junta Directiva aprobar las políticas de administración de riesgos que somete a su consideración el Comité de Riesgos de La CRCC. Así mismo, el Comité de Riesgos es el órgano encargado de establecer las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos de La CRCC. Por su parte, compete a la Junta Directiva aprobar los activos que serán compensados y liquidados en La CRCC, previo a surtir el proceso de no objeción de los mismos ante la Superintendencia Financiera de Colombia. La Junta Directiva al momento de admitir un miembro determina sus límites de operación.

Políticas y división de funciones - La CRCC cuenta con un Comité de Riesgos integrado por cinco (5) miembros designados por la Junta Directiva, de los cuales por lo menos dos (2) deben ser miembros independientes de la Junta Directiva. El Comité de Riesgos define y adopta el modelo, los mecanismos y procedimientos para la gestión del riesgo a que se exponen las operaciones que acepta La CRCC.

Las áreas encargadas de identificar, estimar, administrar y controlar los riesgos inherentes al objeto principal de la Sociedad son las Subgerencias de Riesgos y Metodologías y de Riesgos y Operaciones.

Por su parte, al Comité de Auditoría le corresponde verificar que a través del Comité de Riesgos de la Sociedad se efectúe el seguimiento a los niveles de exposición del riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación. En desarrollo de dicha función el Comité de Auditoría puede solicitar al Comité de Riesgos los informes que considere pertinentes.

Para la gestión del Riesgo Operacional La CRCC cuenta con dos funcionarios encargados en la Dirección de Riesgos no Financieros (DRnF), quienes reportan directamente a la Gerencia.

Igualmente, cabe mencionar que La CRCC tiene funcionarios principales y suplentes responsables del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (PPLAFT) quienes presentan informes de su gestión a la Junta Directiva semestralmente.

Reportes a la Junta Directiva - Los miembros de la Junta Directiva reciben con antelación a las reuniones la información necesaria para la deliberación y toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día propuesto. En las reuniones de la Junta Directiva se presenta un informe de la Administración que comprende la operativa de La CRCC indicando la compensación y liquidación de las operaciones aceptadas, así como la posición abierta de cada una de las cuentas y la gestión de riesgo realizada. Por su parte el Comité de Riesgos presenta por lo menos un informe anual a la Junta Directiva acerca de la gestión de riesgos adelantada y el Comité de Auditoría elabora el informe anual que la Junta Directiva presenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno, las labores del Comité de Auditoría y los Estados Financieros. La Junta Directiva además cuenta con un Comité Administrativo y Financiero conformado por tres (3) miembros elegidos de su seno, con reuniones por lo menos bimestrales, para la revisión de Estados Financieros y novedades administrativas y financieras.

De conformidad con lo previsto en el Código de Ética y Conducta de La CRCC, las operaciones o actos comprendidos en el artículo cuarto - objeto principal de los Estatutos Sociales, que se celebren con vinculados económicos, se realizan cumpliendo cabalmente con lo establecido en el reglamento de funcionamiento, en las circulares y en los instructivos operativos de La CRCC.

Las operaciones o actos por celebrarse con vinculados económicos, diferentes a los comprendidos en el artículo cuarto - objeto principal de los Estatutos Sociales de La CRCC, podrán ser autorizadas por el Gerente dentro del monto de sus atribuciones y aquellos que excedan dicho monto deberán ser previamente autorizados por la Junta Directiva.

La Gerencia a título informativo presenta a la Junta Directiva periódicamente un reporte de las operaciones o actos que se celebren con vinculados económicos en desarrollo de sus atribuciones.

Infraestructura tecnológica - Para la gestión del riesgo operativo La CRCC cuenta con herramientas que, de acuerdo con su tamaño y volumen de operaciones, le permiten desarrollar las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de eventos de riesgo definidos por procesos de una manera adecuada.

Respecto de la gestión de riesgos relativos al desarrollo del negocio, el sistema de La CRCC tiene incorporado el modelo de riesgo adoptado denominado MEFFCOM2, a través del cual administra y controla el riesgo de las operaciones que acepta para su compensación y liquidación como entidad de contrapartida central para todos los Segmentos con excepción del Segmento de Swaps en el cual se tiene adoptado un modelo de Simulación Histórica (HVaR).

Metodología para la medición de riesgos - La CRCC adelanta la gestión y control del riesgo operativo de conformidad con los lineamientos y principios dispuestos por la Junta Directiva a través de sus comités de riesgos y de auditoría, los cuales tienen como propósito ordenar los objetivos estratégicos de dicha gestión – en el marco de cumplimiento establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, capítulo XXX Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE) y atender las recomendaciones en materia de administración de los riesgos operativos propuestas por IOSCO-BIS, para las entidades de contrapartida central.

De esta forma, La CRCC adoptó una metodología cuantitativa y cualitativa para la valoración del nivel de exposición en riesgo operativo que, soportado en un enfoque de mejora continua de cada procedimiento, establece el contexto interno y externo que puede afectar el cumplimiento de los objetivos de cada proceso. El resultado del establecimiento de este contexto facilita la identificación de los riesgos operativos, cuya información consolidada da origen a las matrices de riesgos por proceso/procedimientos y la matriz de riesgos operativos consolidados de la entidad.

La Dirección de Riesgos no Financieros (DRnF) presentó ante el Comité de Riesgos los cambios periódicos que se originaron a partir de la metodología establecida, destacando las variaciones en el impacto o la frecuencia que se presentan con la implementación o modificación de los procesos y el desarrollo de nuevos productos. La valoración de la severidad de los riesgos en ausencia de controles determina el perfil de riesgo inherente, una vez determinado el riesgo y su causa principal, se especifican los controles destinados a mitigar la posibilidad de ocurrencia o a disminuir el impacto en caso de materialización de los riesgos, este resultado determina el perfil de riesgo neto. La determinación de los riesgos, su impacto inherente, los controles y su impacto residual constituyen la matriz de riesgos de los procesos, con las cuales los riesgos operacionales pueden ordenarse, tratarse y monitorearse de acuerdo con su severidad y de esta forma proporcionar información sobre el perfil de riesgo de La CRCC.

Durante el año 2024 La CRCC registro un total de dieciocho (18) eventos de riesgo operacional, afectando el desarrollo de su operativa diaria, sin embargo, se aplicaron contingencias y actividades de control correctivas que permitieron seguir brindando los servicios. De otra parte, en tres (3) de estos eventos se afectó el estado de resultado con un monto total de COP \$38,6 millones. Estos eventos de riesgo fueron presentados al Comité de Riesgos, indicando las acciones de contingencia realizadas para la mitigación del impacto, las causas que los originaron, los nuevos controles a implementar o las acciones de mejora acordadas con los responsables de los procesos con el fin de evitar de nuevo la ocurrencia de estos eventos.

La CRCC presenta una estructura de administración de riesgo que sigue las recomendaciones de ESMA - IOSCO – BIS para entidades de contrapartida central, con la que se enfrentan principalmente los riesgos de crédito de contraparte y liquidez.

Esta estructura contempla diferentes mecanismos de control como lo son:

1. Implementación de políticas de gestión y administración necesarias para el control de los diferentes riesgos afrontados por La CRCC.
2. Implementación de metodologías de calificación, seguimiento y control para las contrapartes de La CRCC.

3. Adopción del modelo de riesgo MEFFCOM2 desarrollado en España, el cual sigue el método de cálculo de los modelos SPAN, con el cual se determinan las garantías asociadas a la exposición de riesgo de las contrapartes de La CRCC. Adicionalmente, para el Segmento de Swaps se ha adoptado la metodología de VaR Histórico. La CRCC cuenta con un modelo de administración de límites de operación cuyo objetivo es controlar las pérdidas potenciales que se puedan generar por variaciones de precios.
4. Implementación de metodologías estadísticas para la estimación de parámetros que hacen parte esencial del modelo de riesgo de la entidad, las cuales se revisan periódicamente, realizando pruebas de backtesting de cada parámetro y del desempeño del portafolio de cada miembro.
5. Definición de procedimientos para la apertura de líneas de liquidez que puedan utilizarse en situaciones de retardo o incumplimiento de las contrapartes de La CRCC.

Con el fin de mitigar los riesgos asociados a la operativa de La CRCC, las garantías admisibles son efectivo y títulos emitidos por el gobierno que presentan la mejor calificación de riesgo país, gozan de alta liquidez, y son ajustados por valores de haircut adecuados que son actualizados mensualmente, también son admisibles garantías en acciones utilizadas exclusivamente para cubrir el riesgo por la exposición en operaciones repo y derivados, cuyo subyacente son acciones y cuyo valor es ajustado por valores de haircut que reflejan las condiciones de liquidez de dichas acciones.

Adicionalmente, La CRCC periódicamente efectúa pruebas de estrés sobre las posiciones que compensa y liquida, con el fin de establecer el nivel de cobertura que administra para hacer frente a retardos e incumplimientos bajo situaciones extremas de mercado.

Estructura organizacional - Existe independencia entre las áreas de control de riesgos y la contable. Por la naturaleza del objeto social de La CRCC no existe área de negociación.

Recurso humano - La CRCC cuenta con un recurso humano calificado, con experiencia y excelente nivel profesional en el área de riesgos, en área de tecnología y en las áreas de soporte. Al 31 de diciembre de 2024 La CRCC contaba con cincuenta y dos (52) funcionarios vinculados mediante contrato a término indefinido y dos (2) practicantes del SENA y al 31 de diciembre de 2023 contaba con cincuenta y un (51) funcionarios vinculados mediante contrato a término indefinido y dos (2) practicante del SENA.

Verificación de operaciones - La CRCC no participa en la negociación de las operaciones aceptadas para su compensación y liquidación, no obstante ha celebrado convenios con sociedades administradoras de sistemas de negociación y registro de operaciones sobre valores y sobre divisas, así como con mecanismos de contratación, de acuerdo con lo definido en el Reglamento de La CRCC, asegurando la integralidad de la información de las operaciones susceptibles de ser aceptadas por La CRCC, y que son remitidas por dichos sistemas o mecanismos, evitando de tal forma incurrir en errores que podrían llegar a significar diferencias en la liquidación diaria y al vencimiento que se envía a los miembros. La CRCC ha suscrito convenios con a) la Bolsa de Valores de Colombia S.A., sociedad que administra el mercado de derivados estandarizados, b) Derivex S.A. sociedad que administra el mercado de derivados estandarizados cuyos activos subyacentes sean energía eléctrica, gas combustible u otros commodities energéticos y c) con los sistemas de negociación y registro de operaciones sobre divisas administrados por Integrados FX Colombia S.A., Set Icap FX Colombia S.A y Tradition Colombia S.A. d) con el Banco de la República.

Auditoría - Tanto la Auditoría Interna como la Revisoría Fiscal están al tanto de las operaciones de la entidad, dentro del alcance de las funciones que a cada una de ellas corresponde y sus planes de trabajo son de conocimiento previo del Comité de Auditoría. En el caso de la Auditoría Interna, el Plan de Auditoría, en el que se definen los procesos a ser auditados en el año, es aprobado previamente por el Comité de Auditoría.

Las diferentes operaciones celebradas por La CRCC han cumplido estrictamente con los límites y condiciones establecidas por la Junta Directiva.

La Auditoría Interna ha estado atenta al cumplimiento del código de ética y conducta en cuanto a que las operaciones o actos comprendidos en el Artículo cuarto- Objeto Principal - de los Estatutos Sociales, celebradas con vinculados económicos se hayan realizado, cumpliendo cabalmente con lo establecido en el reglamento de funcionamiento, en las circulares y en los instructivos operativos de La CRCC. Así mismo, que en el caso de operaciones diferentes a las comprendidas en el artículo cuarto-objeto principal- de los estatutos sociales de La CRCC, éstas hayan sido autorizadas por el gerente dentro del monto de sus atribuciones y aquellas que lo excedieran, fueran previamente autorizadas por la Junta Directiva.

33. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, La CRCC no tenía multas o sanciones por ningún concepto, impuestas por alguna autoridad del Estado, y órdenes de pago de un mayor valor al reconocido respecto del pago de impuestos nacionales, municipales y distritales. Por lo anterior, no existen contingencias que en concepto de la Compañía deban ser reconocidas.

34. RECLASIFICACION POR PRESENTACIÓN

- Se realiza reclasificación por presentación en el flujo de efectivo del rubro pago de intereses por leasing de vehículo por valor de \$(20,302), el cual para el cierre del 2023 se presentó en actividades de operación trasladándolo para esta presentación a actividades de financiación, esta variación no es material para los estados financieros.
- Se realiza reclasificación por presentación en el flujo de efectivo del rubro eventos de retardo por valor de \$(22,831), el cual para el cierre del 2023 se presentó en otros pagos por actividades de operación gastos bancarios trasladándolo para esta presentación a otros cobros por actividades de operación, esta variación no es material para los estados financieros.

35. HECHOS RELEVANTES

La CRCC en el año 2024, continuó operando normalmente mediante el trabajo presencial de la mayoría de los funcionarios de la organización. El desarrollo y cumplimiento de sus funciones como CRCC no fue alterado. En el mes de septiembre se presentó un evento de riesgo operativo, por error humano, en el segmento de renta variable que generó un impacto al mercado y a la Cámara, pero no fue significativo desde el punto de vista financiero, el cual fue solucionado satisfactoriamente. Frente a los resultados financieros se tiene un incremento frente al 2023 en los ingresos operacionales que asciende al 8% y en los gastos hay un decrecimiento del 3%, especialmente por la disminución de los gastos de servicios tecnológicos y personal. Así mismo, el cumplimiento de la utilidad y el EBITDA están en el 130% y el 124%, respectivamente, al cierre de diciembre de 2024. Con respecto a los niveles de caja, estos estuvieron según lo presupuestado dentro de los rangos de cumplimiento de la política de capital y recursos netos líquidos de La CRCC.

Al 31 de diciembre de 2024 no se tiene conocimiento de ninguna situación que genere dudas de que La CRCC no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha en periodos posteriores.

36. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos ocurridos después de terminados los periodos que se informan, correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2024, y hasta la fecha de autorización de estos estados financieros que se requieran revelar.

37. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido aprobados para presentación a asamblea por la Junta Directiva el 21 de febrero de 2025. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración de la Asamblea General de Accionistas, quien puede aprobar o no estos estados financieros.

Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. Certificación del Representante Legal y Contador

21 de febrero de 2025

A los señores Accionistas de

Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Los suscritos representante legal y contador público de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la "Compañía"; certificamos que los estados financieros de la Compañía en Colombia al 31 de diciembre de 2024 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía en lo que ha transcurrido del año a 31 de diciembre de 2024 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2024.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Amparo Tovar Gómez
Representante Legal (*)

Nancy Fuquen T
Contadora
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.
T.P. No. 75520 – T